



Sección Judicial

Remates

HUGO DAVID MASTROMARINO

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 14, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Hugo David Mastromarino, reg. N° 2018, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, MdP., el 100% de un inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 5602, Depto. 16 "A", Torre II e/ Méjico y Los Andes, MdP., ocupado según mand. Const. Fs. 234 y Decto. Fs. 290 vta. NC: Circ. VI, Secc. C, Cha 215, Parc. 1-k. UF 376, Políg. 16-05, Mat. N° 164.363 (045). Pda. N° 416.314, sup. total 67,30 m2. EL 14 DE JUNIO DE 2013 A LAS 11 HS. Base: \$ 60.127. Si no hay postores, 2° sub. el 17/06/13 - 11:00 hs., con base reducida a \$ 45.096, si también fracasa, 3° sub. el 18/06/13 - 11:00 hs. Sin base, Señal 10 %. Com. 4 % c/ pte. con más 10% de los honorarios p/ aportes y sell. De ley ctdo. Efec. Acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará en acto de sub. el comitente. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib. hasta posesión. Visitar: 13/06/13 de 11:00 a 11:30 hs. Deudas: MGP \$ 14.656,50 (18/09/12), ARBA \$ 2.077,30 (10/09/12), OSSE \$ 12.652,13 (11/10/12). Expen. Com. mes. \$ 520 (03/13) y Expen. Total (capital) \$ 73.410,92 (31/03/13). Si no alcanza el producido de la subasta, el adquirente no quedará desobligado de la deuda por expen. comunes. Autos "Cons. Prop. Complejo Habitac. 9 de Julio 5602 c/ Pereyra Blanca Noemí s/ Cobro Ejec." Expte. N° 11.081. Mar del Plata, 3 de junio de 2013. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.369 / jun. 10 v. jun. 12

PEDRO A. VILLARINO

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, depto. Jud. MdP., comunica que el Martillero, Pedro A. Villarino, Reg. N° 2088, Tel. 474-7777 subastará al contado y al mejor postor EL DÍA 10 DE JULIO DE 2013 A LAS 13 HS., en Bolívar N° 2958 - MdP lo siguiente: Una cochera ubicada en calle Entre Ríos N° 1740 - Cochera N° 311 de Mar del Plata. Nomen. Catas.: Circ. I; Secc. C; Mza.169; Parc. 1; Subparc. 96; Matrícula: 10752/96 del Partido de Gral. Pueyrredón. (045) Superficie: 13,39 mts. cdos. Desocupada según mandamiento de constatación agregado en autos a fs. 46. Deudas: MGP.: \$ 5.471,83 al 25/03/2013; ARBA: \$ 130,60 al 01/03/2013. OSSE: \$155,13 al 07/03/2013. Expensas: \$ 3.502,64 al 31/12/2012. Último Período informado: \$ 439,29 diciembre de 2012. Base: \$ 10.736. Al contado. Señal 10%. Honorarios 5%, más el 10% de los honorarios por aportes a cargo del comprador. Sellado Fiscal 50% a cargo de cada parte. Todo dinero efectivo acto subasta. En caso de no haber postores saldrá a la venta con una base de \$ 8.052 el 06/08/2013 y para el mismo supuesto saldrá a la venta sin base el 21/08/2013. Todas a la misma hora y lugar. Exhibición: 3 y 10 de julio de 2013 de 10 a 11 hs. Venta ordenada libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente. Los asistentes a la subasta deben concurrir con documento de identidad. Si el comprador compra en comisión deberá denunciar en el acto de remate el nombre de su comitente (Art. 582 CPC.), y deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto (Arts.1881 inc. 7° del Cód. Civ.) y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 CPC). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del

C.P.C. Queda prohibido la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta y quedará obligado al pago de las expensas devengadas aún antes de su adquisición por los montos que se hubieran reconocido en los autos principales en los términos de los Arts. 32, 36, 37, 202 y ccdtes. de la Ley 24.522 y por los correspondientes a los períodos postfallenciales (Arts. 2685 y conc. del C.C.; Art. 17 Ley 13.512, Art. 568 del C.P.C.). Admítense ofertas bajo sobre, las que se deben presentar al Juzgado, por lo menos dos (2) días antes de la primera de las fechas de subasta. La oferta bajo sobre no podrá ser inferior a la base del remate. La mayor propuesta presentada -superior a la base prefijada- pasará a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas. Para la admisión de las ofertas bajo sobre los ofertantes deberán encontrarse presentes en el acto subastario a los fines del pago de la señal, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta. Autos "Francardi Fabio Augusto y ot. s/ Incidente concurso / Quiebra (Excepto verificación)" Expte. N° 23.131. Mar del Plata, 30 de mayo de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 5.730 / jun. 11 v. jun. 17

CECILIA RAQUEL HERRERA

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo C. y Com. 12, Sec. Única, de S. Isidro, hace saber en autos: "Ricci Nelson s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes", Exp. 66.498 que la Martillera Herrera Cecilia Raquel, CSI 4427 tel. 47908140, rematará EL DÍA 1° DE JULIO DE 2013 A LAS 10.30 HS., en Alte. Brown 160 S.I., el 25 % indiviso del inmueble sito en Bogado 2618 entre Somellera y Martín Irigoyen completando la manzana con Fray Justo Santa María de Oro, Loc. de Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As, N. Catastral: Cir. II, Sec. B, Qta. 12, Manz. 12d, Parc. 5 Pda. 101-73857 Mat. 121816 Morón, según los términos establecidos en el decreto de subasta obrante a fs. 210/12 e informe de dominio de fs. 445/47 y las constancias de los autos "Giambuzzi Santo Ilda s/ Sucesión" los que se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Informa el Oficial de Justicia que ocupa José Rafael Enrique DNI 10.083.271. Se trata de un inmueble precario con paredes, carentes de revoques en partes, dividido interiormente con un dormitorio, de pisos de cemento y con techos de chapa, el baño se encuentra en el exterior de la casa. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión, Base. U\$S 4.875 o su equivalente en pesos según la cotización del dólar estadounidense al momento de la subasta y al día en que se deposite el saldo de precio; debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates una suma equivalente al 20% de la base, en efectivo, pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Señal 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Honorarios 5% con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador. Sellado de Ley 1,5%. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello,

al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de señal en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación. Los interesados a participar de la subasta, deberán antes de ingresar al Salón de Remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio. Visitas los días: 24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2013 de 10 a 13 hs. San Isidro, 28 de mayo de 2013. María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.731 / jun. 11 v. jun. 17

LAURA CRISTINA CHAVARRI

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 13, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Laura Cristina Chavarrí, Reg. N° 2876, rematará en Colegio Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble ocupado según surge de fs. 89/90, ubicado en calle La Primavera N° 3322, e/F. de Arana y Condarco, B° Las Dalías, M.d.P. N.C.: Circ. II, Secc. B, Mza. 44, Parc. 22, Mat. N° 209.662 (045), Pda. N° 085.201, Superf: 278,58 m2. El DÍA 18 DE JUNIO DE 2013, A LAS 11:00 HS. Base: \$ 36.690,34. Si no hay postores, 2° sub. el 28/06/13 -11:00 hs. con base reduc. 25% (\$ 27.520,50); si fracasa, 3° sub. el 11/07/13 a las 11:00 hs. Sin base. Señal 10%, Como 3% (c/ pte.), Aporte Previsional (10% de los Honorarios) a cargo del comprador y Sell. 0,60%. ctdo. efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en acto de subasta. Se prohíbe cesión de derechos y acciones del comprador en Sub. Libre de gravamen, impuestos, tasas y contribuc. hasta posesión. Visitar: día hábil anterior a c/ Sub. de 10 a 11 hs. Deudas: MGP: \$ 2.645,87 (31/03/13), ARBA: \$ 1.836,00 (07/03/13). Autos: "Day Federico Ezequiel c/ Peteira Osvina s/ Ejec. Hipot." Expte. N° 76.209. M.d.P., 29 de mayo de 2013. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.389 / jun. 11 v. jun. 13

HÉCTOR RAÚL ZAPIOLA

POR 3 DÍAS - El Juz. de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° 1 La Plata, comunica que el Martillero Público Héctor Raúl Zapiola, Col. 3961, 24 N° 549 La Plata Cel. 0221 155362464, subastará en la Sala de Audiencias del Juz. N° 1 Dpto. Jud. La Plata, Avda. 13 e/ 47 y 48 (Palacio de Tribunales), el 100% de los siguientes bienes, en el estado físico y jurídico en que se encuentran, al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de las tasaciones efectuadas en autos, ubicados en City Bell, partido de La Plata Matrícula 218.388 (055), Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. V; EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2013, A LAS 10 HS., de la Manz. 57, ubicada entre las calles 26 - 27 y 458 - 459, las Parcelas 6, 9, 10, 11 y 13. Bases: \$208.400; \$177.666; \$177.666; \$163.100; y \$208.400.- respectivamente. EL DÍA 5 DE JULIO DE 2013, A LAS 10 HS., de la Manz. 58, ubicada entre las calles 26-27 y 459-460, las Parcelas 5, 6, 9, 10 y 13. Bases: \$115.533; \$196.666; \$163.733; \$163.733; y

\$196.666.- respectivamente. EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 10 HS., de la Manz. 71 frente calle 27 e/ 458 y 459 las parcelas 1, 2 y 4. Bases: \$137.083; \$114.533; y \$114.533.- respectivamente. EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 10 HS., de la Manz. 72, frente calle 27 e/459 y 460, las parcelas 1 y 4. Bases: \$153.466; y \$160.766.- respectivamente. Exhibición día 17/06/13 de 10 a 12 hs. Quien resulte comprador abonará el 10% del precio como seña, el 1,2% para estampillado. Comisión 5% con más el 10% de aportes y constituirá domicilio dentro del radio asiento del Juzgado en el acto de remate bajo apercibimiento que las providencias se le notificarán conforme al art 133 del C.P.C. Prohibida la compra en comisión o la cesión de boleto. Únicamente ofertas bajo sobre cerrado que se presentarán en el Juzgado dos días hábiles antes de la fecha de subasta. Deberán contener: en su exterior 1) carátula del juicio. 2) identificación del oferente. En su interior: A) si se trata de una persona física deberá agregar escrito suscripto por el oferente, sin necesidad de patrocinio letrado donde se indique: a) nombre y apellidos completos, profesión, estado civil, edad; b) número y tipo de documento de identidad; c) domicilio real; d) constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado; e) adjuntar copia del DNI y del CUIT o CUIL. B) si la oferente fuere una persona jurídica deberá agregar un escrito suscripto por su representante, sin necesidad de patrocinio letrado donde se indique: a) nombre de la firma y tipo social; nombre y apellido completo de quien representa a la misma, su tipo y número de documento de identidad; b) número de inscripción; c) domicilio social; d) deberá su representante constituir domicilio legal dentro del radio asiento del Juzgado; e) deberá adjuntar copia auténtica del contrato social, de los instrumentos que acrediten su personería y denunciar y adjuntar copias del CUIT o CUIL. 3) monto ofrecido y la boleta de depósito en garantía en proporción del 10% del mismo. 4) se aceptará una sola persona por oferta, quien deberá estar presente en el acto de la subasta para formalizar la venta. En caso de ausencia se considerará la oferta que le siguiera en mérito con la condición que el oferente se halle presente en el acto de mejoramiento de ofertas. Por cada oferta deberá constituirse una garantía del 10% del valor de la misma por medio de depósito que efectuará el oferente en la cuenta de autos abierta en la Sucursal Tribunales del Banco de la Provincia de Bs. As. Transmisión dominial, escrituraciones, confección de estado parcelario a cargo de los compradores. Impuestos que gravan a los inmuebles: los devengados con anterioridad al decreto de quiebra serán satisfechos en la oportunidad prevista en los Arts. 218 y conchs. de la LCQ, los posteriores tendrán carácter de gastos del concurso (Arts. 239, 240 L.C.Q.) y a partir de la posesión se encuentran a cargo de los adquirentes en subasta. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. Autos: "Thol S.A. s/ Incidente de Realización de Bienes", Exp. 700794. La Plata, 6 de junio de 2013. Manuel Honorio Lavié, Secretario.

C.C. 5.804 / jun. 12 v. jun. 14

ABEL OSCAR CAGNONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, hace saber que el Martillero Abel Oscar Cagnone, teléfono: 02324- 421008, rematará EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2013, A LAS 10 HS., en Colegio de Martilleros de Mercedes, calle 29 N° 785 de Mercedes, dos lotes de terreno unidos, sitios en el Cuartel Segundo de San Antonio de Areco, que se designan: Lote VII (siete) con superficie de 4 has., 41 as., 50 cas., y Lote sin designación con superficie de 1 has., 4 as., 37 cas., NC. Circ. I, Secc. C, Quinta 59, Parcela 1- a, con frente a las calles Arellano y Avenida de Circunvalación, Partida 095-000816-4, Matrículas 2314 y 2315. Venta al contado. Base \$ 1.653.850. Seña 10%. Comisión 3% a cada parte, más 10% aporte previsional al comprador. Sellado 1,2%. Según diligencia de fs. 433, viven en el inmueble Don Carlos Alberto Díaz, DNI: 25.072.088, su esposa Patricia Rosana Díaz, DNI: 22.260.773 y sus dos hijos menores de edad, desde el año 2004 aproximadamente y que es empleado de la firma Areco Consignaciones S.R.L. cuidando el predio pues en éste se encuentra la pileta decantadora (con caños subterráneos), no habiendo más personas en dicha vivienda y encontrándose el predio baldío (sólo la pequeña casa que habitan y un galpón propio). Deudas: Arba: al 31/12/10 \$ 1.820,50; al 31/12/11 \$ 5.338,20; 2012-01 \$ 1.442,20; 2012-02 \$ 1.124,10; 2012-

03 \$ 989,20; todas a abonar el 12/09/12; fs. 445/49. Municipales: al 2/5/13 \$ 213.939,38. El comprador debe constituir domicilio en San Antonio de Areco bajo apercibimiento Art. 133 CPC. Visitar días 24 y 25 de junio/13, de 11:00 a 12:30 hs. Los asistentes al acto deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse hasta terminado el remate y/o a indicación del Martillero. La oferta mínima será e \$ 1.000. El Martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Se deberá respetar el Reglamento de uso de la Sala. Antecedentes de Títulos en autos. Reconoce hipoteca que se ejecuta. Venta en "Caprioglio Marisa c/ Frigorífico Regional de San Antonio de Areco S.A. s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 2.695 de la Secretaría Única. San Antonio de Areco, 22 de mayo de 2013. Valentín Gabba, Secretario.

Mc. 66.998 / jun. 12 v. jun. 14

MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 6 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Miguel Ángel Oppido, Reg. 1291 Te: 494-7273. Cel: 155-364703, rematará EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2013, inmueble cochera, calle Sarmiento N° 2253 cochera N° 1 de Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. Nomencl. Catast: Circ. I, Sec. C, Manz. 199; Parc. 7; Sub-parc. 2; Políg. II-02; Matríc.16371/2 (045). Desocupada, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$15.236,00. Seña: 10%, Honorarios: 3% c/p más 10% de Aportes Prev. e IVA a c/comprador. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 27/06/2013 saldrá a la venta con Base \$ 11.427,00 y si tampoco hubiere postores el día 8/07/2013 "sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 M.d.P. A LAS 12 HS. Visitar único día 17/06/2013 de 10 a 11 hs. Comprador denunciará comitente acto de subasta, fijará domicilio en el radio del Juzgado y deberá responder por el saldo de expensas comunes que no quedaran pagas con el producido del remate. Adeuda al 10/04 MGP \$ 9.343,60; OSMGP \$ 2.333,23; DPR \$ 592,00 Exp. Com. 04/2013 \$ 39.814. Ult. exp. com. abril 2013 \$ 214,86. Autos: "Cons. Edif. Solvencia c/ Garetti de Gallo Luisa s/ Ejecución de expensas", Exp. 90815. Mar del Plata, 3 de junio de 2013. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.404 / jun. 12 v. jun. 14

HÉCTOR P. CÓRICA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 del Dto. Jud. de La Plata, hace saber en autos "Cobramos Consultores S.R.L. c/ Rey Alberto Gerardo s/Cobro Ejecutivo" Expte. 968, que el Mart. Héctor P. Córlica, Colegiado 3636, rematará EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2013, A LAS 15:00 HS., en Sala de Audiencias contigua al Juzg. Civ. y Com. N° 23, ubicada en Palacio Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata, el inmueble sito en calle 15 N° 1610 esq. 49 de Villa Elisa, partido de La Plata, que mide 8,13 mts. al fte. al NE, 4,24 mts. ochava al E, 19,72 mts. al SE, 11,13 mts. al SO y 22,72 mts. al NO con Sup. de 248,37 m2., Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. F, Mz. 273, Pc. 8 a, Partida 222909, Matrícula 94.606 (055) La Plata; Título y deudas fiscales según constancias obrantes en autos. Ocupado por Laura Noemí Torres DNI 12.466.919 en calidad de propietaria, Base \$ 120.247,34. Seña 10 %, Comisión 3 % cda. pte, más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales a cargo del comprador (Art. 54 Ley 14.085). Contado efectivo acto remate. El comprador constituirá domicilio legal dentro radio asiento Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán automáticamente por notificados de acuerdo a lo previsto por los Arts. 41 y 133 del Código Procesal. En caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar en el mismo acto de la subasta el nombre del comitente en escrito firmado por ambos. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Exhibición día 24/06/2013, entre las 16:00 y las 17:00 hs. La Plata, 3 de junio de 2013. Manuel Honorio Lavié, Secretario.

L.P. 21.651 / jun. 12 v. jun. 14

MARÍA DOLORES AGUIRRE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 9, Sec. Única de San Isidro, hace saber en los autos "Espantoso Rodríguez, María Cecilia c/Sucesores de Calvo, Guillermo Mario y otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 50729 que la martillera María Dolores Aguirre rematará EL DÍA 27 DE

JUNIO DE 2013 A LAS 09:30 HS., en Alrte. Brown 160, San Isidro, la Unidad Funcional N° UNO en P.B., Políg. 00-05 con sup. cubierta de 79 m2 99 dm2 y la Unidad Complementaria "A", P.B. integrada por el Políg. 00-01 con sup. descubierta y total para el Políg. y la Unidad de 12 m2 75 dm2 del inmueble en la ciudad y Pdo. de Pinamar, Prov. de Buenos Aires con fte. a la calle del Pejerrey entre Avda. del Valle Fértil y calle del Centauro. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. V; Manz. 40b; Parc. 12. Subparc. 1 y A Porc. 22,80% U.F.1 y 0,05% para la U.C."A". Mat. 9972/1 y A Pdas. 11638 y 37219. Según constatación obrante en autos: "fui atendido por el Sr. Roberto Reckziegel D.N.I. 31.137.470 quien enterado de mi cometido previa lectura y entrega de copia del presente me informa que ocupa el lugar como inquilino del Sr. Tomás Calvo que su contrato está redactado y firmado por la Sra. Lorena Escudero (con un poder a su favor). El contrato es desde el 1° de mayo de 2012 al 31 de abril de 2015 por pesos 1.100 mensuales por adelantado. No se me exhibe el contrato ni copia del mismo. Seguido constatado que la casa o departamento se trata o compone de un living comedor, cocina, un cuarto en suite, más dos cuartos que comparten un baño. El estado general es bueno. El presente inmueble cuenta con entrada de autos independiente. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes (con excepción de las partes) como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta la suma correspondiente al 10% de la base de la subasta en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Prov. de Buenos Aires -Suc. Tribunales-, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 2.000. Base: \$ 81.090. Seña: 10%. Comisión: 3% c/parte más 10% de aportes a cargo del comprador. Sellado: 1,2%. Deudas: Calp: sin deuda al 15/03/13: Arba: U.F. 1: \$ 2.657,90 y U.C."A" \$ 504,60; Municip. \$ 9.454,48 al 14/12/1. Exp. \$ 49.597,86 al 10/03/13. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Cód. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Visitar 24 y 25 de junio de 2013 de 10 a 13 hs. San Isidro, a los 5 días del mes de junio de 2013. Mariano L. Vieyra, Secretario.

L.P. 21.704 / jun. 12 v. jun. 14

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Juez Civil y Comercial, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Y. Moreira, sito en calle 19 de Marzo N° 455, de la Ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 29 de abril de 2013 fue decretada la quiebra de "DESTINY S.A.", Expte. N° 1464, con C.U.I.T. 30-65919950-1, (inscrip. I.G.J. N° 1310 L 112, T. A de Soc. Anónimas), disponiéndose su tramitación como "Pequeña Quiebra". Se hace saber que seguirá entendiéndose en su carácter de síndico, la Cantadora Martha Magdalena Comba, con domicilio en calle French N° 474, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, y Tel.: 03489-426121. Se transcribe el punto X) del decreto de quiebra (Fs. 707) : "Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida y entregarla al síndico, a cuyo fin, se oficiará a las empresas prestadoras Correo Argentino, Andreani OCA y las que el Síndico estime conveniente solicitando su retención y remisión al funcionario indicado

en los términos del Art. 114 del ord. Cit." Se intima a la fallida, para que en el plazo de cinco días ponga a disposición de la sindicatura, los papeles, documentación y bienes que tenga en su poder, asimismo deberá informar el lugar en el que se encuentren aquellos bienes que no tuviere que integren su activo, bajo apercibimiento de proceder a su incautación. Intímese a los terceros a poner a disposición del funcionario concursal, los bienes que son de propiedad de la fallida, y que se encuentran en su poder y se pongan a disposición de la sindicatura, bajo el mismo apercibimiento. Asimismo los terceros deberán abstenerse de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 88, inc. 3° de la LCQ. En la Ciudad de Zárate, a los 23 días del mes de mayo de 2013. Eugenia Dzikiewicz, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.559 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS – El sr. Juez a cargo del, Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a RODOLFO ERNESTO BATTAFARANO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Ernesto y de Teresa Ragonesi, nacido en Lomas de Zamora con fecha 6 de enero de 1984, 31.031.886 y con último domicilio conocido en San Patricio N° 45, de la localidad de Villa Galicia, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4430 (IPP 07-00-011718-13), caratulada Battafarano, Rodolfo s/ Hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa (Juzgado de Garantías N° 5; Gestión N° 1097/2013), cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 18 de abril de 2013, Por recibido el presente sumario, registrase en los libros de la Secretaría bajo el número N° 4430 (IPP 07-00-011718-13), Hágase saber a las partes la presente radicación, como así también cítese a las mismas a Juicio por el plazo total de diez días para que interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y ofrezcan las pruebas que consideren corresponder (Art. 17 primera parte, Ley 13.811 en concordancia con el Art. 338 del C.P.P.). A tal fin librense los oficios correspondientes. En la fecha se libran oficios a la Fiscalía, Defensoría Oficial e imputado. Asimismo, en la misma fecha me comuniqué telefónicamente con la Oficina de Gestión de Audiencias Departamental a los fines de designar la audiencia ordenada supra. Conste. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone Auxiliar Letrada. Secretaría, 21 de mayo de 2013.

C.C. 5.554 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ALAN JORGE ARIEL ESPERANZA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de y de Karina Valeria, nacido en Avellaneda con fecha 19 de julio de 1994, no recuerda y con último domicilio conocido en calle Orofo N° 6021, Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4045, caratulada Esperanza, Alan Jorge Ariel s/ Robo Simple (J. Gtías N° 9 - Gestión N° 2967/12 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 101/Vta., cítese a Esperanza, Alan Jorge Ariel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí, Auxiliar Letrada. Secretaría, 14 de mayo de 2013. María C. Barbito, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.555 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JUAN JOSÉ VILLAFANE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de César Oscar Rearte y de

Teresa Villafañe, nacido en Capital Federal con fecha 5 de marzo de 1986, ignora y con último domicilio conocido en Segundo Sombra N° 620 de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4393, caratulada Villafañe, Juan José s/ Hurto Simple (Juzgado de Garantías N° 5; Gestión N° 1044/13), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de mayo de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 46, cítese a Villafañe, Juan José por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 15 de mayo de 2013. María C. Barbito, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.556 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza CIARMIELLO, GUILLERMO EFRAÍN, poseedor del DNI N° 31.916.096, nacido el 15 de diciembre de 1984, hijo de Rogelio y Choen Mónica, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-6153/13 (Registro Interno N° 5336), caratulada "Ciarmiello Guillermo Efraín s/ Amenazas agravadas por empleo de arma, Resistencia a la autoridad (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 117/119 y fs. 121 y en razón de ignorarse el domicilio de encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.A. dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 12 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez en lo Correccional". Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2013. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.557 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr Juez a cargo por Disposición Superior del Juzgado en lo Correccional N°4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N°EZ-1138-13 caratulada "5192/4 Cruz Carlos Andrés s/ Violación de Domicilio (1c, 1i Flagrancia)", con el objeto de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en ésta causa, transcribiéndoselo a continuación a sus efectos. El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a CRUZ, CARLOS ANDRÉS, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N°EZ-1138-13, seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2013, Analía Estanga, Auxiliar Letrada."

C.C. 5.558 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Ciudad de Mendoza, autos N° 21.597, caratulados "Oficio Ley 22.172 Jdo. Civil Mar del Plata en j. Palo c/Huarpe en j: 19.263 Huarpe Coop. Liq. p/ Diligenciamiento de oficios", notifica a LUIS MIGUEL ALONSO, de ignorado domicilio de la resolución de fs. 249 que transcripta en su fecha y parte pertinente dispone "Mendoza, febrero 18 de 2013. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo 1. Declarar la nulidad absoluta

del acto de subasta llevado a cabo el día 15 de diciembre de 1992, en autos N° 78.229 carat. "Sparvieri A. c/ Huarpe Coop. de Seguros Generales p/ Ejec: de Sentencia", originarios del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, donde adquirió el Dr. Rubén José Domingo Palo, por la suma de \$ 30.400, el inmueble ubicado en Av. Colón 4402 y Chaco 2201 de la Ciudad de Mar del Plata, y de los actos dictados en consecuencia en autos N° 79.809 Palo, Rubén José Domingo c/ Huarpe Coop. de Seguros Ltda. s/ Ejecución de Honorarios, autorización para compensar el precio del bien subastado en el expediente N° 78.229 con los honorarios ejecutados en dicha causa; de la cesión onerosa de derechos suscripta entre el Dr. Palo y el señor Luis Miguel Alonso, con fecha 05 de julio de 1993, y posterior transferencia mediante escritura N° 213 del 24 de mayo de 1994, y posterior trasferencia a la tercera adquirente Ivonne Araceli de Rico, por escritura N° 621 de 1° de noviembre de 1994, en violación a los arts. 21 y 132 LCO (antes 22 y 136 LC), arts. 32, 107, 125, 177, 178 y cctes. LCO (antes arts. 33, 110, 113, 114, 129, 130 LC), y arts. 1047, 1050, 1051, 1053 3270 y cctes. del Cód. Civil. 2. Condenar a los celebrantes de los actos declarados nulos a restituir el dominio del inmueble a Huarpe Cooperativa de Seguros Generales en liquidación forzosa o a depositar en autos la suma a determinar correspondiente al valor de realización en subasta del bien ubicado en calle Colón N° 4402 esq. Chaco de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires conforme al modo de determinación establecido por Dispositivo 3. 3. Firme y ejecutoriada la presente, deberá procederse a tasar el valor probable de realización en subasta del bien inmueble previa incorporación de dos tasaciones de inmobiliarias reconocidas en la Ciudad de Mar del Plata y del enajenador actuante. 4. Imponer las costas a los vencidos 5. Diferir la reputación de honorarios hasta que existan elementos para su cuantificación. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez." María V. Miranda, Secretaría.

C.C. 5.562 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Jueza de Garantía a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 15867-10, caratulada: "Aguilera, Esteban David; Sandoval Rafael Fernando y Calfupan, Luis s/ Amenazas Agravadas"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Sebastián Luis Foglia, cita y emplaza a RAFAEL FERNANDO SANDOVAL, argentino, DNI N° 34.876.126, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9, sita en calle Estomba N° 458 de esta ciudad de Bahía Blanca, el día 11 de junio del año en curso, a las 09:30 horas, a los fines previstos en el Art. 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2013. Mercedes Martínez Zapata, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.630 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Scotti Carmen Alejandra s/ Amenazas-Desobediencia (Víctima: Falcón Omar Silvestre)", Expte. N° 204/2013, notifica por este medio a CARMEN ALEJANDRA SCOTTI, DNI 34.884.514, la resolución que dice: "Pergamino, de mayo de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Carmen Alejandra Scotti, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Dra. Gloria Aboud, Jueza en lo Correccional N° 2. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 5.637 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Lezcano Ángel Ariel s/ Lesiones Leves y Daño en Concurso Real - Pergamino (Denunciante: Genes Norma Angelina)", Expte. N° 162/2013, notifica por este medio a

ÁNGEL ARIEL LEZCANO, DNI 25.832.467, la resolución que dice: "Pergamino, 16 de mayo de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Ángel Ariel Lezcano, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). ... Notifíquese. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 5.636 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N°1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a GEORGINA MABEL PORTILLO, soltera, DNI 34.094.072, ama de casa, argentina, nacida en Beccar Provincia de Buenos Aires el 24/01/1988, hija de Carlos Currat y de María Lilina Pandolfino, por el término de cinco días, de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 11 de abril de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando: ... Resuelvo: 1) No hacer lugar al requerimiento de elevación a juicio de la presente I.P.P. N° 3926/12, formulada por la Sra. Agente Fiscal Dra. Gabriela Ates, y 2) Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Defensor Oficial Dr. Alejandro Ares, y en consecuencia Sobreseer Totalmente a Pablo César Abazgoitia y a Georgina Mabel Portillo, ambos de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, en los términos del art. 189 bis inc. 2° Cuarto Párrafo del Código Penal, de conformidad con el art. 323 inc. 3° del C.P.P. Regístrese, Notifíquese y Oficiése. Dra. María Laura Vázquez, Jueza." Notifíquese a la nombrada por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. María Laura Vázquez, Jueza". San Nicolás, a los 27 días del mes de mayo del año 2013. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 5.635 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, hace saber que en los autos "Corbellini Pablo Andrés s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 34792/12, con fecha 5 de Febrero de 2013 se ha decretado la quiebra del fallido CORBELLINI PABLO ANDRÉS D.N.I 22.364.494 con domicilio real en calle Blaquier N° 33 de la ciudad de Lobos, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose: Intimar a el fallido para que ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 Inc. 3° de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo se intime, a los terceros que tengan bienes o papeles de aquélla para que los pongan a disposición de la sindicatura y prohibese a estos hacer pagos o entregas al fallido, bajo las penalidades y responsabilidades que correspondan y en caso de realizarlos serán considerados ineficaces. Para la entrega ordenada fijase el plazo de 24 hs (Art. 86 LCQ). Se ha fijado la fecha, 26 de junio de 2013 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Cr. Mariano Chmielevsky las demandas de verificación en el domicilio legal de aquélla sito en calle 43 N° 369 PB Dto. 2 e/2 y 3 de La Plata, los días de lunes a viernes de 9 a 13 hs y de 14 a 18 hs. Asimismo se hace saber que se ha fijado como fecha para la presentación de los informes individual (Art. 35 LCQ) y general (Art. 39 de la LCQ), los días 25 de septiembre de 2013 y 28 de octubre de 2013, respectivamente. María Alejandra Copani, Secretaria.

C.C. 5.647 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Edificio Asociación Civil VI. Me. Ba III s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", N° 94450 con fecha 16 de mayo de 2013, se ha decretado la quiebra de la Asociación Civil EDIFICIO ASOCIACIÓN CIVIL VI.ME.BA III, con domicilio en calle Zelarrayán N° 260 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Pedro Luis

Martorana, con domicilio en calle Donado N° 174 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental y el síndico deberá recalcular los créditos verificados en el concurso según su estado (Art. 202 de la Ley 24.522). Bahía Blanca 16 de mayo de 2013. Fdo: Dra. Pamela V. Senosiain. Auxiliar Letrado.

C.C. 5.625 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Dpto. Judicial de Azul con asiento en Tandil N° dos (02) sito en calle San Martín N° 596, Pta. Baja de dicha ciudad, Secretaría Única, en autos "Maffezzoli Mario y Barañano Rosana Elisabet s/ Quiebra Expte. 34.423, hace saber que el día 03 de febrero de 2010, se ha decretado la quiebra de MARIO MAFFEZZOLI, DNI N° 11.803.447 y de ROSANA ELISABET BARAÑANO, DNI N° 12.717.045, casados legalmente entre s/Ambos con domicilio real en calle Lunghi N° 1119, Tandil, y domicilio constituido en calle Constitución N° 378, Tandil. Que se ha dispuesto la incautación de bienes y papeles de los fallidos, bienes en su poder o en el de terceros para que los entreguen a la sindicatura dentro de las 24 horas; la prohibición de hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de declarárselos ineficaces. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico C.P.N., Gustavo Gabriel Garaicoechea, en calle Gral. Rodríguez N° 166, Tandil. (7000), habiéndose reprogramado las siguientes fechas: hasta el 28 de junio de 2013, de lunes a viernes de 16:00 a 19:00 hs. La sindicatura deberá presentar el informe individual del Art. 35 L.C.Q. el día 27 de agosto de 2013. La deudora y/o acreedores, podrán concurrir ante el síndico a revisar legajos y formular por escrito impugnaciones y/u observaciones, dentro del plazo legal del Art. 40 LCQ, en horario de lunes a viernes de 16:00 a 19:00 horas. Venciendo el plazo para la presentación del informe general del Art. 39 L.C.Q. el 08 de octubre de 2013. Se deja constancia que el presente edicto se publica sin previo pago. (Art. 89 3er. párrafo Ley 24.522) Tandil, 29 mayo de 2013. Sandra G. Pérez Rollié, Secretaria.

C.C. 5.632 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata hace saber que con fecha 19 de diciembre de 2012 se decretó la quiebra de PABLO SEBASTIAN FERNÁNDEZ, DNI. 28.768.521 con domicilio real en calle 72 N° 1570 de esta ciudad. Síndico: Cr. Alejandro Eugenio Aguirre, con domicilio constituido en calle 11 N° 716 de La Plata. Señálase el día 5 de julio de 2013. Como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 9,30 a 12,00. El Informe Individual se presentará el 12 de agosto de 2013 y el Informe General el 23 de septiembre de 2013. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes. Prohibese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimándose a quienes tengan bienes o documentación del mismo en su poder para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien su ubicación e individualización bajo apercibimiento de ley. Autos: "Fernández Pablo Sebastián s/ Quiebra (Pequeña)". La Plata, 30 de mayo de 2013. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

C.C. 5.634 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - En Causa N° 297/05, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a LEDESMA RONALD por Hurto Agravado de Automotor en Maipú, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Lautaro Galvastro N° 1518, Flores, de la C.A.B.A., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 27 de mayo de 2013. Autos y Vistos. ... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción... en la causa N° 297/05, sobreseyendo totalmente a Ledesma Ronald y/o Alberto Solís Villafuerte y/o

Alberto Roger Mujica Suárez y/o Alberto Roger Mujica y/o Alberto Villafuerte y/o Alberto Villafuerte Paco y/o Alberto Villafuerte Solís ... cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese. María Cristina Tramontini Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic- Secretaria Dolores, Juzgado Correccional N° 2, 27 de mayo de 2013. Florencia V. Doumic, Secretaria.

C.C. 5.582 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - En Causa 12.988 I.P.P. N° 5115-11, seguida contra RAMOS SEBASTIÁN HÉCTOR; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 25 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:... por ello: argumentos expuestos y disposiciones legales citadas resuelvo: I- No hacer lugar al cambio de calificación legal solicitado por la defensa, por improcedente. II- No hacer lugar al sobreseimiento solicitado por la defensa interviniente, por improcedente (Art. 323 a contrario y ccs. del CPP). III. Elevar a juicio los presentes actuados, Causa N° 12.988 IPP N° 5115-11 que se le sigue a Ramos Sebastián Héctor Lucas, por suponerse autor penalmente responsables del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 14 primer párrafo Ley 23.737. Tener presente el ofrecimiento de Suspensión de Juicio a Prueba y la solicitud de audiencia por parte de la defensa. Regístrese. Notifíquese, firme y consentido que sea el presente elévense las presentes actuaciones, con los formularios de ley, a la SGA Departamental sirviendo la presente de atenta nota supletoria de estilo. Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal." Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 19 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 29 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Sebastián Ramos y lo resuelto por el suscripto a fs. 15/17 y vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3. Dolores, mayo de 2013. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido si ser devueltas las actuaciones del Boletín Oficial, librese nuevo oficio a fin de proceder a la notificación por Edicto Judicial. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías Subrogante". Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario. Dolores, 15 de mayo de 2013.

C.C. 5.579 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 17.363, (I.P.P. N° 03-02-001021-09) seguida a LEZICA JUAN JOSÉ por el delito de Usurpación de Inmueble, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 187 y 517 La Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 20 de diciembre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: sobreseer totalmente a Juan José Lezica... Y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Usurpación (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 181 del Código penal y 323, inc. 1° del C.P.P.)... Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores 28 de mayo del 2013. Atento lo que surge de la notificación de Lezica Juan José en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 28 de mayo de 2013.

C.C. 5.580 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 117.618-06, seguida contra GENEL DAVID GABRIEL; que tramita por ante este

Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única a mi cargo, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de abril de 2013. Autos y Vistos: por ello: Resuelvo: Sobreseer totalmente a David Gabriel Genel en orden al delito de "Abuso de Autoridad y Violación de los Deberes de Funcionario Público" (Art. 248 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1°, del Código Procesal Penal. Firmado Fernanda Hachmann. Juez Subrogante Deptal. "Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de mayo de 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 125 de la presente IPP, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por el imputado David Genel, y lo resuelto por la Dra. Hachmann a fs. 121 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez, de Garantías." Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario. Dolores, 15 de mayo de 2013.

C.C. 5.581 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - En Causa N° 766/2010 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a LANDIVAR VICTORIA ANDREA por hurto en General Belgrano, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 139 N° 470 de La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo 27 de 2013. Autos y Vistos... Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 766/2010, sobreseyendo totalmente a Landivar Victoria Andrea cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese ... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Doumic-Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, 27 de mayo de 2013.

C.C. 5.583 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GAMBINI ANDRÉS MARCELO con último domicilio en calle Balcarce N° 7686 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 2835 seguida al nombrado por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 18 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 127, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba respecto de los probados, habiendo cumplido los probados con el pago de la suma impuesta en concepto de reparación del daño causado, encontrándose agregados a fs. 120/126 informe del Patronato de Liberados respecto de los probados, a fs. 135/136/163/165 informe del Registro Nacional de Reiniciencia respecto de los probados en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: I. En atención a lo informado a fs. 172 respecto del probado Gambini Andrés Marcelo, en cuanto a que no es hallado en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires; que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le expida cheque por la suma de treinta pesos (\$ 30), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.584 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LÓPEZ ÁNGEL

DANIEL con último domicilio en calle Barrio Fonavi Monoblok 1PB A B S/N de Monte Hermoso en causa N° 7338 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Graves la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 7 de diciembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 42, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado a fs. 54/56 informe del Patronato de Liberados, a fs. 59/60 informe de Registro Nacional de Reiniciencia, habiendo abonado el probado la suma impuesta en concepto de reparación del daño causado, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en razón de lo informado a fs. 64vta en cuanto a la imposibilidad de hallar al probado en su domicilio, notifíquese a López Ángel Daniel a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado, munido de su DNI de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos se le extienda cheque por la suma de pesos cien (\$ 100), haciéndole saber le de no presentarse dentro de los cinco (5) días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.585 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a OVIEDO NAHUEL JORGE con último domicilio en calle Cerrito N° 3851 da la ciudad de Mar del Plata en causa N° 6082 seguida a Oviedo Nahuel Jorge por el delito de Hurto la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 26 de febrero de 2013. Autos y Vistos:... En razón de lo informado a fs. 79 en cuanto a la imposibilidad de hallar al probado en su domicilio, notifíquese a Oviedo Nahuel Jorge a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50), haciéndole saber que en caso de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.586 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CABRELLI LUIS NAZARENO con último domicilio en calle 25 N° 224 entre 2 y 4 de la ciudad de Balcarce causa N° 6944 seguida al nombrado por el delito de encubrimiento la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 17 de diciembre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del probado de autos, notifíquese a Cabrelli Luis Nazareno a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$ 100), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del Estado la suma en cuestión. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.587 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MELLADO SEBASTIÁN GUSTAVO ADRIÁN con último domicilio en calle Bahía Blanca N° 3511 de la Ciudad de Mar del Plata en causa N° 5215 seguida a Mellado Sebastián Gustavo por el delito de robo en Grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 18 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, el sobreseimiento dictado a fs; 127/128, en atención a lo

informado respecto del condenado de autos a fs. 143 vta. en cuanto a la imposibilidad de hallarlo en su domicilio, notifíquese a Mellado Sebastián Gustavo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado, munido de su D.N.I a los efectos se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$ 100), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.588 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AVELLANEDA PABLO EZEQUIEL con último domicilio en calle 12 y 3 S/N de la ciudad de Balcarce en causa N° 4599 seguida a Avellaneda Pablo Ezequiel por el delito de hurto la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 27 de mayo de 2013. Autos y Vistos:... en atención a lo informado a fs. 81 en cuanto a la imposibilidad de hallar en su domicilio al probado notifíquese a Avellaneda Pablo Ezequiel a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se le extienda cheque por la suma de doscientos ochenta pesos (\$ 280), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.589 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VIRGINIA ESTELA VILLAFANE en su calidad de víctima con último domicilio en calle 27 N° 2225 de la ciudad de Miramar en causa N° 8456 seguida a Morales Mario Aladino por el delito violación de domicilio la resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 18 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 87, habiendo vencido el plazo, impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado a fs. 52/53 informe emitido por el Dr. Diego Otamendi en su calidad de Médico Psiquiatra de la Asesoría pericial Departamental en el que sugiere la necesidad de implementación de un abordaje psiquiátrico y psicológico, a fs. 82/86 informe de Patronato de Liberados, a fs. 88/89 informe del Registro Nacional de Reiniciencia, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en atención a lo informado a fs. 91 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio notifíquese a Virginia Estela Villafañe en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término, de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte de Morales Mario Aladino con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.590 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana sito en calle Andrés del Pino 817 P.A. Campana, en causa N° 1540 (260/06) (IPP 64257 UFI 10 - Juzgado de Garantías 1 N° 3524) caratulada: DE LEÓN JOSÉ EVARISTO s/Abuso sexual agravado, fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe. "Campana 12 de septiembre de 2012. Autos y Visto... y Considerando... El tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Resuelve: 1. Declarar extinguida la acción penal respecto del encartado José Evaristo de León en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos que antecedan, conforme Art. 76 ter del C.P. 2. Sobreseer al nom-

brado José Evaristo de León en razón de lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el Art. 323 Inc. 1° del CPP, 3. Hacer saber el presente resolutorio al Juzgado de Ejecución Penal Dptal. 4. regístrese y Notifíquese, fecho archívense las presentes actuaciones. Fdo. Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E. Ropolo, Elena B. V. Barcena, Jueces del Tribunal". Campana, 23 de junio de 2013. Bárbara Pamela Pomato, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.598 / jun. 7 v. jun. 13

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento judicial de Morón a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Irma Piccoli, sito en Colón 151 esquina Brown, piso 2° (Edificio Tribunales), de Morón, comunica que con fecha 4 de septiembre de 2012 se decretó la Quiebra de SORAIZ GERMÁN DANIEL, (DNI 25.096.203 – CUIT 20-25096203-8), con domicilio en la calle Garibaldi N° 549, de la localidad de de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires. Se ha designado síndico al Cdor. Carlos Alberto Montero, quien ha fijado domicilio de atención en la calle: Medrano 263 de la localidad de Ituzaingó en el horario de 13:00 a 18, los días martes y viernes (tel.: 4262-2275 – cmonte-ro@sinectis.com.ar), hasta el 2 de julio de 2013, se deberán presentar los pedidos de verificación. Señalándose el día 30 de agosto de 2013, para que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 Ley Concursal) y el 11 de octubre de 2013, para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.) Morón, 29 de mayo de 2013. Agustín César Aguerrido, auxiliar letrado.

C.C. 5.666 / jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. RAFAEL SERRÁ con último domicilio en calle José Ingenieros N° 1778 en causa N° 12248 seguida a Minaberrigaray Gustavo Damián por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 30 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Atento el estado de las presentes actuaciones, dispónese las siguientes medidas: ... II.- En virtud de lo informado a fs. 44 por personal policial de la Comisaría Distrital N° 7 respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que en la presente en fecha 10/12/12 se condenó a Gustavo Damián Minaberrigaray por resultar coautor penalmente responsable del delito e robo doblemente agravado por haber sido perpetrado mediante escalamiento y efracción de lugar habitado en grado de tentativa a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional, imponiéndole reglas de conducta por el mismo plazo de la condena, imponiéndosele la prohibición de acercarse en un radio de 500 mts. al domicilio de Rafael Domingo Serrá. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". María L. Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.676 / jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamehto Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SÁNCVHEZ IGNACIO ARMANDO con último domicilio en calle 57 N° 1954 de Necochea en causa N° 10595 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Leves la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 19 de febrero de 2013. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de trescientos pesos (\$ 300), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María L. Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.674 / jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del

Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NATALIA SOLEDAD AMADEO en su calidad de víctima, con último domicilio conocido en calle Falucho N° 2462 6° piso depto. A de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 10942 seguida a López Jose Luis por el delito de Abuso Deshonesto la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 26 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado informe del Patronato de Liberados, en cumplimiento con 10 normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese las siguientes medidas: ... II.- En razón de lo informado a fs. 28 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a Natalia Soledad Amadeo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte del probado con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María L. Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.675 / jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NICOLÁS MAXIMILIANO JUÁREZ en su calidad de víctima con último domicilio en calle Bolívar N° 2784 7° A de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 9449 seguida a Gómez Daniel Francisco y Palacios Germán por el delito de Lesiones Leves la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 18 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 26, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba respecto de los probados, habiendo abonado los probados la suma impuesta en concepto de reparación del daño causado, encontrándose agregados a fs. 21/22, 23/25 informes del Patronato de Liberados respecto de los probados, a fs. 29/30 informes del Registro Nacional de Reincidencia respecto de los probados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en razón de lo informado a fs. 34 vta. en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese a Nicolás Maximiliano Juárez en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado del presente munido de su D.N.I., a los efectos que se le extienda dos (2) cheques por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250) cada uno de ellos, haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofrecida por parte del probado, quedándole expedida la acción civil correspondiente. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María L. Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.673 / jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a JUAN ERNESTO AYALA (nacido el 25 de febrero de 1959 en Posadas, Misiones, con DNI N° 13.444.682, último domicilio conocido en la calle Agrelo 4434 de José C. Paz) por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 790 seguida a "Arellano Carlos Alberto y otro s/ Tenencia Ilegal de Arma de Guerra y Otro" Y se notifique de la siguiente resolución: "Morón, 17 de octubre de 2012. Atento al estado de autos, y conforme el resultado de las diligencias fallidas obrantes a fs. 628-630, 655-675 y 634, 678-687 correspondientes a los encartados Espíndola y Ayala respectivamente, emplazase mediante notificación edictal a ambos encartados a comparecer a primer audiencia por ante la Secretaría de este órgano bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y ordenado su comparendo compulsivo (Rigen art. 129,303, 304 y concs. CPP). Pedro Rodríguez, Juez. Morón, 30 de mayo de 2013. Alejandro D. Fernández, Secretario.

C.C. 5.672 / jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del

Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 8056 seguida a MALDONADO ANDRÉS OSCAR por el delito de Hurto Agravado en grado de Tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Señora Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa debe presupuestarse como costas del proceso la suma de pesos cuarenta y seis (\$ 46), como correspondiente a gastos y tasa de justicia. Es todo cuanto puedo informar a V.S. ... Secretaría, 9 de mayo de 2013. María Laura Villalba, Secretaria ... "Mar del Plata, 9 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 313/21vta., ordénase la realización de las siguientes medidas: ... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente, fijase la suma de pesos cuarenta y seis (\$ 46) en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio. 4.) De conformidad con lo oportunamente dispuesto en el apartado 11 del decisorio de fs. 313/21vta. y teniendo en consideración que conforme los testimonios obrantes a fs. 333/4vta., la pena impuesta al encartado Andrés Oscar Maldonado en el marco de la causa N° 2002/4 del Juzgado de Ejecución N° 2 Dptal., IPP 212259, N° 4034 del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Dptal., se agotó con fecha 19 de septiembre de 2012, por lo que por aplicación del art. 16 del C.P., habiendo vencido la misma, no corresponde aplicar las reglas del art. 58 del C.P.... Notifíquese. (C.P.P.; 99, 104, 105, 107 y ccdtes.). Ana María Fernández, Juez". María L. Villalba, Secretaria.

C.C. 5.671 / jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Morón, sito en la calle Cristóbal Colón N° 151 primer piso cuerpo A de esta ciudad, me dirijo a Ud. en la causa N° 3564 caratulada "BATTAGLIA, EDUARDO FERMÍN, LUCAS NAHUEL LEGUIZAMÓN y otro s/ Robo agravado por su comisión en poblado y en banda" (I.P.P. 10-00-008014-13 de la Fiscalía General con intervención de la U.F.I.J. N° 7 Departamental; del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental; identificada a los fines de su sorteo en la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 814/2013) del registro de la Secretaría única, a fin de hacerle saber que deberá proceder a publicar en ese medio gráfico a su cargo -por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de ley y de tasas judiciales- el edicto que se adjunta al presente, debiendo remitirse a esta sede un ejemplar del número del Boletín Oficial en el que sea publicado dicho emplazamiento o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (art. 129 del C.P.P.). Analía Torelli, Secretaria Adscripta.

C.C. 5.669 / jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 14 Departamental, a cargo del Dr. Juan Manuel Fernández Buzzi, sita en la Av. Ricardo Balbín N° 1753, 2° piso, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, en la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-029442-11 caratulada: "Lazarte Luis Alberto s/ Abuso sexual gravemente ultrajante agravado", con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 6 del mismo Dpto. Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela Persichini, cita y emplaza a LUIS ALBERTO LAZARTE, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 16.522.306, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (art. 129, párrafo del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su comparendo a primera audiencia. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 28 de mayo de 2013. Atento el estado de autos, cítese por edicto al imputado Luis Alberto Lazarte, a los efectos de que comparezca en el término de cinco días desde su publicación, a prestar declaración a tenor de lo dispuesto en el artículo 308 del C.P.P., en orden al delito de Abuso sexual gravemente ultrajante agravado, el que

se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado por los arts. 129 y 303 CPP. Dr. Juan Manuel Fernandez Buzzi, Agente Fiscal. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 28 días del mes de mayo de 2013. Agustín A. Mosso, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.667 / jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ZARZA, RAÚL ERNESTO DNI N° 28.188.126, Argentino, hijo de Alonso Oscar y de Ramona Ortiz, con último domicilio en calle 124 N° 3630 entre 605 y 606 de este medio, en causa N° 4090-3 (39245-12 UFI N° 11, JG N° 3) seguida a Zarza Raúl Ernesto por la presunta comisión de los delitos de Lesiones Leves, Amenazas y Tenencia de Arma de Guerra en concurso real, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, IQ Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 28 de mayo de 2013. Visto el informe policial obrante a fs. 116 que da cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y revocarse la excarcelación concedida ordenando su detención (art. 150 del C.P.P.)." Graciela M. Buscarini, Juez." Ezequiel L. Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.664 / jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 el Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-00-015436-12 caratulada "Iván José Gómez y Suárez Raúl Mario Valentín s/ Robo Agravado", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica y emplaza por el término de 5 días a SUÁREZ RAÚL MARIO VALENTÍN, D.N.I. N° 25.491.481, del siguiente resolutorio, "La Plata, 26 de diciembre de 2013 Resuelvo: no conceder la eximición de prisión peticionada en favor de Iván José Gómez y Raúl Mario Valentín Suárez. Dr. Jorge F. Moya Panisello, Juez de Garantías". Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 5.663 / jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Presidente de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, doctor Raúl Dalto, me dirijo a Ud. en la causa N° CH-18782 de este Cuerpo caratulada "Chantrero Ramón s/ Recurso de Queja art. 433 C.P.P." (N° 53.599 de la Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires) (I.P.P. N° 42625/11 del Juzgado de Garantías Departamental), a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa N° 53.599 caratulada "Chantrero, Ramón s/ Recurso de Queja art. 433 C.P.P." (N° 18782 de la Sala Primera de la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial, I.P.P. N° 42625/11 del Juzgado de Garantías Departamental) notifica a RAMÓN CHANTRERO, D.N.I. 10.608.778, nacido el 04 de diciembre de 1954, que en fecha 4 de marzo de 2013 la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 4 de marzo de 2013. Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: 1.- Declarar admisible el recurso de queja interpuesto por el defensor oficial de la Departamental La Plata, doctor Ricardo Alberto Fuente, a favor de Ramón Chantrero.

II.- Por mayoría, rechazar la queja por improcedente, sin costas en esta instancia. Arts. 433, 450, 533 y 531 del Código Procesal Penal. III.- Tener presente la reserva del caso federal oportunamente incoada, conforme artículo 14 de la ley 48. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente remítase a la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial La Plata, para su agregación en autos. Carlos Ángel Natiello, Horacio Daniel Piombo; Benjamín Ramón Sal Llargues." Kanko J. Rellstab, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.662 / jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Unipersonal miembro integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Pedro Rodríguez, cita y emplaza a DAURY FERNANDO CASTRO FUENTES y JORGE ALBERTO CASAS GARZÓN por el término de tres días computables a partir de la última publicación que comparezcan a estar a derecho con respecto a los autos N° 3770 (516/13) (Carpeta de causa del Juzgado de Garantías N° 6 departamental; IPP N° 10-01-001.225-12 de la UFIJ N° 1 descentralizada con sede en Ituzaingó) caratulados "Castro Fuentes, Daury Fernando y otro s/ Robo Agravado por ser en lugar poblado y en banda en grado de tentativa y otro" del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe en su totalidad: "Morón, mayo 20 de 2013. Habida cuenta el estado de la presente causa, hágase saber a las partes la intervención del suscripto como Juez unipersonal respecto de los coprocesados Daury Fernando Castro Fuentes y Jorge Alberto Casas Garzón, citándolas a juicio por el plazo individual previsto por el artículo 338 del CPP, a fin de que dentro del mismo interpongan las recusaciones que estimen pertinentes. Atento lo informado a fs. 191/193 e ignorándose la residencia actual de los procesados nombrados en el párrafo que antecede, procédase a disponer sus citaciones y emplazamientos mediante notificaciones edictales, bajo apercibimiento de declarárselos rebelde, revocar sus excarcelaciones y ordenar sus capturas, para que en el término de tres días computables a partir de la última publicación, se presenten para estar conforme a derecho. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, las que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129 del C.P.P.) Pedro Rodríguez, Juez." Secretario, mayo 20 de 2013. Alejandro D. Fernández, Secretario.

C.C. 5.706 / jun. 10 v. jun. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Omar A. Velázquez, Secretaría del Dr. Oscar Hernán Cioffi, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Cno. Juan D. Perón -Edificio de Tribunales- 1° Piso, de la ciudad de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "Marquesade S.R.L. s/ Quiebra", Expte. N° 63662, con fecha 12 de abril de 2013 se ha decretado la quiebra de MARQUESADE S.R.L. CUIT 30-70753951-4, siendo el síndico actuante la Contadora María del Carmen Pérez Alonso, con domicilio en Av. Frías N° 1676 de Lomas de Zamora, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de junio de 2013, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 14 a 17 hs. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 12 de diciembre de 2013 y el informe general el día 22 de febrero de 2014. Se intima al fallido, y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). En la ciudad de Lomas de Zamora, a los 4 días del mes de junio de 2013. Oscar Hernán Cioffi, Secretario.

C.C. 5.718 / jun. 11 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Elisa

Reghenzani, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Mazzoleni, sito en Iriarte 142, Avellaneda, comunica por cinco días la quiebra de SERVICIOS INDUSTRIALES DEBENEDETTI S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio el 10/10/2003, en La Plata, bajo el N° 65561 L° 1 F° 124309, con domicilio en Avda. Debenedetti 1756, Dock Sud, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, CUIT 30-70854102-4 decretada con fecha 28-05-2012. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Dra. Carmen Carnevale, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19-06-2013 en José Ignacio Rucci 230, Torre 3, Piso 21, Departamento 4 de Avellaneda los días miércoles y jueves (hábiles) de 15:00 a 18:00 horas, y alternativamente en Avda. de Mayo 1370, 8° "199", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas. (Tel / Fax 011 43831690). Se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 10-07-2013 y 15-08-2013, respectivamente. Se ha dispuesto la prohibición de los administradores societarios de la fallida de ausentarse del país sin autorización del Juzgado (Art. 103 L.C.Q.). Se intima a la fallida para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de veinticuatro (24) hs., e informe el lugar de su ubicación. Se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes de ésta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. El presente edicto deberá publicarse por 5 días sin previo pago (Art. 89 in fine L.C.), en el Boletín Oficial. En Avellaneda, a los 30 días del mes de mayo de 2013. Gustavo O. Pérez Taberero, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.726 / jun. 11 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 5/4/2013 se ha decretado la quiebra de ALBERTO SARAVIA, DNI 8.209.747, empresario, casado con Diana María Ivanishevich Rizo Patron, hijo de Alberto Saravia y Lucrecia Zapiola, con domicilio en Don Bosco 1499, unidad 219 departamento "B" de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 22/08/2013 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 5/09/2013 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el Contador Natalio Maydan, con domicilio constituido en la calle 9 de Julio 543, 1° piso "A" de San Isidro, donde atiende de lunes a jueves de 15:00 a 17:30 hs., Tel. 4-742-7273. Hágase saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 4/10/2013 y 18/11/2013, respectivamente. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerle por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 10 de mayo de 2013. Dra. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.C. 5.733 / jun. 11 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, hace saber que con fecha 05-06-2012, en los autos caratulados "Tentaciones S.A. s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 24221, se ha decretado la quiebra a TENTACIONES S.A. (se desconoce de donde surge denominación social) CUIT 30-64620053-5 con domicilio legal sito en calle Jujuy 1614 Piso 5to. "D" de Mar del Plata. Y se ha dispuesto fijar hasta el 05/08/13 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico. Fijar el día 01/10/13 para que el Síndico presente el Informe Individual y el 13/11/13 para la presentación del Informe General. Intimar al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo

apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Nilda N. Barbetti con domicilio en calle Avda. Luro 3894 - 1° "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes horarios de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00, tel. fax. 4104706/07. Mar del Plata, 21 de mayo de 2013. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.738 / jun. 11 v. jun. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, en autos "CÓRDOBA, NERY VILMA s/ Quiebra" Expte. N° 522, hace saber que el 7 de mayo de 2013 la Sindicatura ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos y se han regulado los siguientes honorarios: Dra. Myriam Patricia Robredo en la suma de \$ 4.500; Dra. Myriam Marcela Mazzocchini en la suma de \$1.250; Dr. Gustavo Claudio Mercerat en la suma de \$2.250; Cr. Armando Eduardo Cingolani en la suma de \$ 3.500; Cr. José Alberto Ratto en la suma de \$ 200; Cra. Paula Isabel Fracassi en la suma de \$7.000; Dr. Carlos Sebastián Giroto en la suma de \$ 1.500, con más la contribución previsional y el porcentaje relativo al IVA según fuere la condición tributaria de los beneficiarios (Arts. 218, 265 inc. 4, 267 y ccs. Ley 24.522). La Plata, 27 de mayo de 2013. Gabriel H. Acosta, Secretario.

C.C. 5.739 / jun. 11 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata en "L.H.M. S.R.L. s/ Quiebra" Exp. 83323 hace saber que en fecha 20 de mayo de 2013 se ha decretado la quiebra de L.H.M. S.R.L. Matrícula de Sociedades Comerciales 83.400, Legajo N° 148.775, con domicilio legal en calle 70 N° 1441 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Cítase a los acreedores a que presenten hasta el 10 de julio de 2013 los títulos justificativos de sus créditos cumpliendo con los requisitos previstos en el Art. 32 Ley 24.522 ante el Síndico Paula Isabel Fracassi en su domicilio de calle 48 N° 884 Piso 5° oficina "A" de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 9:30 y de 15:00 a 16:30 hs. los informes individual y general serán presentados el 5 de septiembre de 2013 y el 18 de octubre de 2013. La Plata, 4 de junio de 2013. Vanina Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.740 / jun. 11 v. jun. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de La Plata Secretaría Única cita y emplaza a la Sra. YAMILA NATALIA LIZA que en autos "Liza, Gilda s/ Guarda de Personas" se ha declarado a su hija Gilda Luisana Angelina Liza nacida el 7 de febrero de 2012 jurídicamente en desamparo y estado de adoptabilidad y cítase para que en el término de dos días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Marcelo A. Sagula, Abogado.

C.C. 5.741 / jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Obispo Terrero 64, de San Isidro, de conformidad con lo dispuesto por el art. 341 CPCC (art. 63 Ley N° 11.653) ha ordenado publicar edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina (art. 63 Ley N° 11.653, art. 146 y 147 del C.P.C.C.) notificando que el término acordado al demandado IOTTI ROBERTO sobre la sentencia recaída en los autos caratulados "González Ferrari Fernanda c/ Iotti, Roberto s/ Despido". Cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 11 de agosto de 2010. Autos y Vistos y Considerando: Los términos del acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve por Mayoría: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por Fernanda Isabel González Ferrari contra Roberto Carlos Atilio Iotti y en consecuencia condenar a este último a abonar a la primera en el término de diez días y mediante depósito en autos la suma de pesos veintiocho mil novecientos seis con ochenta y nueve centavos (\$ 28.906,89) por los conceptos expresados precedentemente, con más los intereses que se calcularán desde la fecha del distracto (14-09-07) y hasta la fecha de la sentencia; este organismo ha decidido aplicar la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires, que utiliza en operaciones de descuento en depósitos a treinta días en los distintos períodos de aplicación; (desde 06-01-02) toda vez que es

de público y notorio conocimiento que existe en la actualidad un deterioro del capital del trabajador, sumado ello a la necesidad de unificar criterios con el resto de los Tribunales del Trabajo de esta jurisdicción, a los efectos de evitar situaciones de inseguridad jurídica. 2) Ante el incumplimiento de la condenada a partir del vencimiento del plazo otorgado, los intereses se calcularán sobre el Capital de condena, a una vez y media la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en operaciones de descuento siendo dichos intereses comprensivos de los previstos por los arts. 622 del C. Civil y 37 CPCC. ("la determinación de la tasa de interés a aplicar conforme el art. 622 del C.C., como consecuencia de lo establecido por la Ley N° 23.928, queda comprendida en el espacio de la razonable discreción de los jueces de la causa que interpretan normas de derecho no federal sin lesionar garantías constitucionales" CSJN 20-6-96 LL 2997 -B-645 N° 95.272, entre otras compartiendo asimismo los fundamentos expuestos por el Dr. Hitters, en la causa L 94446 "Ginossi, Juan Carlos c/ Asociación Mutual UTA s/ Despido" del 21-10-09). Sin olvidar el criterio de que "la determinación de la tasa de interés a aplicar conforme el art. 622 del C.C., como consecuencia de lo establecido por la Ley 23.928, queda comprendida en el espacio de la razonable discreción de los jueces de la causa que interpretan normas de derecho no federal sin lesionar garantías constitucionales" CSJN 20-6-96 LL 2997-8- 645 N° 95.272. 3) Rechazar la demanda en cuanto pretende aplicación de la sanción art. 132 bis LCT y arts. 275 del mismo cuerpo legal y art. 9 Ley N° 25.013 (art. 499 C.C.). 4) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 19. Ley 11.653). 5) Deberá darse cumplimiento a lo normado en los arts. 44 de la Ley N° 25.345 y 17 Ley N° 24.013. 6) Diferir la regulación de honorarios para el momento que quede firme la liquidación a practicarse por la Actuaría (art. 51 Ley N° 8.904). Regístrese, Practíquese Liquidación y Notifíquese. Dr. Norberto Mario Castelli. Presidente. Dr. Ricardo Oscar Gonzalez. Juez. Dr. Cristian Edgardo Prieto. Juez. Dra. María Inés Hernández. Secretaria." "San Isidro, 11 de agosto de 2010. De la liquidación practicada vista a las partes por el término de cinco días (arts. 38 inc. d) del CPCC., 48 y 63 Ley N° 11.653). Dr. Norberto Mario Castelli, Juez." Asimismo se deja constancia que el presente deberá publicarse sin cargo, conforme al beneficio de litigar sin gastos con que goza el actor (art. 22 Ley N° 11.653 y Art. 1 Ley N° 8.593). Jorge Gustavo Brizzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.736 / jun. 11 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Sr. Juez Martín Mateo (PDS), sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a EDUARDO ADRIÁN MACIEL BATES, con último domicilio en Gandolfo 5445 de la Localidad de San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2620, que se le sigue por tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de mayo de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 75, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Eduardo Adrián Maciel Bates, cítase por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) ..." Dr. Martín Mateo, Juez (PDS), Ante mí: Dr. Patricio Kattan. Aux. Letrado". Secretaria, 28 de mayo de 2013.

C.C. 5.735 / jun. 11 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Sra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FRANK JUNIOR GUEVARA, con último domicilio en Uriburu N° 2034 de Ricardo Rojas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1272, que se le sigue por Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y

ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de mayo de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 258, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Frank Junior Guevara, cítase por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan. Auxiliar Letrado. Secretaria, 24 de mayo de 2013.

C.C. 5.734 / jun. 11 v. jun. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos: "Mora, Aranguiz Ricardo Manuel c/ El Deseo S.C.A., El Deseo S.A. y otro s/ Cobro Indemnización Enfermedad Accidente", Exp. N° 50.253, cita y emplaza por el plazo de 10 días a herederos y acreedores del causante RICARDO MANUEL MORA ARANGUIZ, a que comparezcan y estén a derecho bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Mar del Plata, 28 de mayo de 2013.

C.C. 5.729 / jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. CARLOS ALBERTO ARGIBAY (D.N.I. 11.171.827) para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho, y contestar la presente acción, en autos caratulados: "Orqueida Arturo José c/ Argibay Carlos Alberto y otros s/ Despido" (Expte. 50.865), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Dra. Graciela Eleonora Slavin, Jueza. Mar del Plata, mayo de 2013. Christian M. Benítez, Secretario.

C.C. 5.728 / jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por 10 días a herederos de JOSÉ SANTO BILLORDO a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en los autos "Alegre, José y otros c/Ostramar y otros s/ Despido", (Expte. N° 47871). Mar del Plata, 15 de mayo de 2013. El auto que ordena la presente en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 21 de febrero de 2013. (...) Atento al estado de autos, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital a efectos de que se cite por el plazo de diez días a herederos de José Santo Billordo a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 43 del C.P.C.)." Dr. José María Casas, Presidente. Tomás S. Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.727 / jun. 11 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - En I.P.P N° 03-00-007233-12 seguida a Cabal Guillermo Hugo y Demetrio Franco Tomás por el delito de lesiones culposas, a los fines de solicitarle se sirva notificar a las víctimas DEMETRIO JAQUELINE, LUCAS y MILAGRO y ANDREA MENDOZA, que de acuerdo con lo normado en el art. 268 del C.P.P, en la fecha se ha procedido al Archivo de las presentes actuaciones conforme la resolución que a continuación se transcribe: Dolores, 14 de mayo del 2013. Vistos: Las presentes actuaciones que llevan el 03-00-007233-12 de esta Fiscalía de Responsabilidad Penal Juvenil Departamental, Considerando: Que del acta de procedimiento surge que el día 16 de noviembre de 2012 en la localidad de Ayacucho se había producido una colisión en la intersección de avenida Bavio y Ruta 50 entre un Citroen C4 color negro dominio ISX 491 y un automóvil Fiat Palio Weekend de color bordo dominio BRM 743 hallándose ambos vehículos en la manos que va de Bavio y Ruta 50 hacia rotonda de Ruta 50 y Ruta 29, el primero de ellos se hallaba de manera transversal teniendo contacto con el lateral derecho del Fiat Palio. Seguidamente se hace presente el oficial de Servicio quien procede a entrevistarse con una persona de sexo masculino Canal Guillermo Hugo quien manifiesta ser el conductor del automóvil Citroen C4, siendo el ocupante del rodado Fiat Palio Demetrio Franco Tomas, quien estaba acompañado por Aguirre María Luján y por Demetrio Jacqueline, Demetrio Milagos

Soledad y Demetrio Lucas Agustín, procediéndose a la incautación de los rodados. Que habiéndose requerido pericia a fin de determinar cual de los vehículos llega primero a la calzada es que de la misma surge que el rodado Fiat Palio, conducido por Demetrio Franco Tomas -menor de edad-, se encuentra sobre el cuadrante sur de la intersección en estudio y que con posterioridad ingresa a la calzada el Citroen C4, conducido por Canal Guillermo -mayor de edad-. Que de lo actuado hasta el momento no surgen elementos convictivos suficientes que permitan determinar que las lesiones sufridas por las víctimas, se debieran a la conducción negligente, imprudente o inobservante del cuidado Demetrio Franco Tomas, por el contrario, este tal surge de la pericia de fs. 150/vta, lo hacía de modo prudente y no efectuó al momento del evento ningún tipo de maniobra brusca. A la luz de lo expuesto, entiendo que el conductor Demetrio Franco Tomas no ha violado su deber de cuidado, debiéndose el accidente a un acontecimiento encuadrado dentro del riesgo permitido. Debe tenerse en cuenta, que no se puede poner en la culpa los riesgos naturales de ciertas actividades donde el riesgo es conocido y tolerado o expresamente permitido por el Estado. Como consecuencia, no puede hablarse de responsabilidad culposa sino cuando se han transgredido las precauciones normalmente tomadas con relación a la actividad de que se trata (Soler, Derecho Penal Argentino, II. p. 172). En el caso de estudio, el conductor no ha transgredido las precauciones ni puede imputársele que podía haber evitado el daño si hubiese desplegado más o menos actividad en determinado sentido.-Por ello, es que, de conformidad con lo dispuesto por el art. 268 cuarto párrafo del C.P.P., Resuelvo: I.- Proceder al Archivo de las presentes actuaciones, conforme art. 268 cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese al Juzgado de Garantías del Joven departamental. II.- Remitir la I.P.P a la Cría. Ayacucho por el término de 15 días a fin de que se notifique a la víctima denunciante la resolución que antecede, como asimismo del contenido del siguiente artículo. "... artículo 83 del C.P.P.: Derechos y Facultades: Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades: 8.- a procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o el archivo (artículos 83, 268 párrafo 4° y concordantes del C.P.P....". La notificación al denunciante deberá efectuarse personalmente debiendo asimismo hacer saber en el acto de notificación a la víctima y/o denunciante que podrá solicitar la revisión de la presente resolución ante la Fiscalía General en el término de cinco días (art. 441 del C.P.P) desde que, caso contrario el mismo quedará firme. III.- Fecho. Remítase la presente Investigación Penal, a la Unidad Funcional de Instrucción que por turno corresponda a la fecha del hecho marras. En dicho acto deberá ponerse en conocimiento al denunciante, lo normado por el art. 83 del C.P.P. Dolores, 24 de mayo de 2013. María Soledad Dimare, Secretaria.

C.C. 5.725 / jun. 11 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - En el marco de la IPP N° 03-00-005966-12, de trámite por ante la Unidad Funcional de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial Dolores, y por disposición de la Sra. Agente Fiscal a cargo, a fin de que proceda a notificar por ese medio a la víctima de autos Sra. MORIA SASSELLA MUTTI DNI N° 23.818.749 la resolución de archivo que a continuación se transcribe "Dolores, 23 de abril del 2013. Vistos: Los de las presentes actuaciones que llevan el número 03-00-005966-12 de esta Unidad Funcional de Responsabilidad Penal Juvenil, y Considerando: Que en la presente investigación surge que en fecha 3 de octubre de 2012 siendo aproximadamente las 22:00 hs, personal policial toma contacto con el joven Marcos Eduardo Rivero quien anuncia de dos sujetos que había cometido un ilícito, y les da como dato las prendas de uno de ellos, siendo que en la búsqueda dan un menor que fue individualizado como Jeremías Mariano Mercado, siendo un sujeto que vestía con jean de color azul, zapatillas y una campera de nylon marca Adidas de color roja con rayas blancas, quien no tenía cosas en su poder. A fs. 9 y vta. obra el testimonio de este joven Rivero Marcos que habría anoticiado del ilícito al personal policial describiendo que uno de los jóvenes que vio salir de la casa de una vecina de nombre Moira vestía un jean de color azul, campera deportiva Adidas de color blanca y zapatillas deportivas ... Surge de la comparativa de las prendas que llevaría uno de los autores que no guarda correspondencia la campera

incautada con la descripta por el testigo. Que pese a intentar en varias oportunidades practicar el reconocimiento de las prendas y de la persona del imputado por el testigo Rivero, dicha diligencia ha sido de imposible cumplimiento hasta la fecha. Que por lo expuesto, a la fecha no se cuenta con ningún elemento objetivo que amerite proseguir con la presente y endilgarle al encartado el evento enrostrado, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el art. 268 cuarto párrafo del C.P.P., Resuelvo: 1.- Proceder al archivo de las presentes actuaciones cfme. art. 268 cuarto párrafo del C.P.P, manteniéndose en ese estado hasta tanto aparezcan otros elementos que permitan modificar el cuadro convictivo logrado a la fecha. 2.- ... se notifique personalmente a la denunciante Sra. Moira Mutti, el auto que antecede y el contenido del inc. 8 del art. 83 del C.P.P. "Derechos y Facultades: Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades: 8.- a procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o el archivo (artículos 83, 268 párrafo 4° y concordantes del C.P.P)". La notificación al denunciante deberá efectuarse personalmente debiendo asimismo hacer saber en el acto de la notificación a la víctima y/o denunciante que podrá solicitar la revisión de la presente resolución ante la Fiscalía General en el término de cinco días (arts. 441 del C.P.P.) desde que, caso contrario, el mismo quedará firme. Graciela Luján Andriuolo, Agente Fiscal. Paúl H. Giménez, Instructor Judicial.

C.C. 5.724 / jun. 11 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, Secretaría Única a cargo de la Suscripta, sito en Av. Balbín 1.753 piso. 3ro, Edificio Tribunales de San Martín, comunica por cinco días en los autos "Asociación Mutual Supervisores Ferroviarios s/ Quiebra" Expte. N° 65.450, que con fecha 31 de agosto de 2012 se ha declarado la Quiebra de ASOCIACIÓN MUTUAL SUPERVISORES FERROVIARIOS (C.U.I.T. 30 - 51755720-6) con domicilio en la calle 79 N° 1.859 (ex 25 de Mayo 123), Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; haciéndose saber a los acreedores que podrán verificar los créditos ante el Síndico designado: Estudio Conti - Campodónico - Vercellino, con domicilio legal en la Avda. 101 N° 1827 - Casillero 394 y oficina en la calle Vicente López 3.113 Partido de San Martín, Teléfono: 11 - 4371 - 4784, hasta el día 5 de julio de 2013. Los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados por el Síndico los días 6 de septiembre de 2013 y 22 de octubre de 2013, respectivamente. Dra. Ángela Victoria Williams. Secretaria. San Martín, 20 de mayo de 2013.

C.C. 5.764 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Alberto Aleman, Secretaría N° 2, interinamente a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Libertad N° 533 -Planta Baja- de Capital Federal, en los autos: "Minotti Gustavo Marcelo s/ Quiebra" Expte. N° 99.113, comunica por cinco días que con fecha 8 de mayo de 2013, se decretó la Quiebra de GUSTAVO MARCELO MINOTTI, D.N.I. N° 21.478.666, C.U.I.T. 20-21478666-5, con domicilio en José Mármol 1650, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. La Síndica designada en autos es Victoria Judit Goldsmit, con domicilio constituido en la calle Azcuénaga 517 -Piso 2° - Of. "204" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de agosto de 2013; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el Art. 35 de la Ley Concursal el día 2 de octubre de 2013; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 15 de noviembre de 2013. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el

deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al Art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Buenos Aires, 3 de junio de 2013. Juan Pablo Sala, Secretario.

C.C. 5.763 / jun. 12 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, a cargo de la Dra. Adriana Cicale de Sicardi, Secretaría Única a mi cargo, sito en Avda. Ricardo Balbín 1753, 2do.piso del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "TRONCONI, HÉCTOR DARIÓ s/Quiebra"(Expte. A 107.617/56.344) comunica en los términos del Art. 218 de la Ley 24.522 complementada por las Leyes 26.086 y 26.684 que atento lo resuelto a fs. 367/370 por la Alzada Deptal. (Sala III), el Síndico José Guillermo Lego ha presentado a fs.449/450 informe y proyecto de distribución final y que a fs. 285 - se regularon honorarios, los que se encuentran firmes. General San Martín, 31 de mayo de 2013. Karina A. Callegari, Secretaria.

C.C. 5.767 / jun. 12 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que el día 12 de marzo de 2013 se decretó la Quiebra de la Sra. NEGREIRO MARÍA DEL CARMEN CLELIA, DNI 10.692.824, con domicilio real en calle Rivadavia 2949, piso 7°, departamento "L", en los autos "Negreiro María del Carmen Clelia s/ Quiebra (pequeña)" N° 6868. Los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos ante la Sindicatura hasta el 18 de julio de 2013. Síndico designado CPN María Cecilia Comelli con domicilio en la calle Catamarca 2076 1° F los días miércoles, jueves y viernes de 10 a 13 hs. Fijar los días 13 de septiembre de 2013 y 26 de octubre de 2013 para la presentación del Informe Individual y general respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos a la fallida los que serán ineficaces. Mar del Plata, 24 de mayo de 2013. Martín Zambecchi, Secretario.

C.C. 5.798 / jun. 12 v. jun. 18

POR 3 DÍAS - En la Causa N° 6590 caratulada "Zanabre, Lara y otros s/ Guarda de personas", de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Alicia Domínguez, se ha dispuesto notificar al Sr. ROBERTO MARCOS GASTÓN AGUIAR, DNI 26.763.727, la siguiente resolución: "Tandil, 28 de mayo de 2013. Resuelvo 1) Decretar el estado de desamparo y adaptabilidad de Marcos Aguiar hijo de Verónica García y de Aguiar Roberto Marcos Gastón. 3) Suspender, una vez que la presente se encuentre firme, el régimen comunicacional entre la mencionada Verónica García y su hijo Marcos Aguiar, y hasta tanto continuarlo en las condiciones ya estipuladas en autos ... 6) Disponer la búsqueda también en las mismas condiciones referidas en el punto 5) de una familia para Marcos Aguiar ... Notifíquese la presente por edictos al Sr. Roberto Marcos Gastón Aguiar (por desconocerse su domicilio actual) (Art. 135 del C.P.C. Bs. As.). Silvia Inés Monserrat, Jueza de Familia. Tandil, 30 de mayo de 2013. Graciela L. Pogorzelski, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.775 / jun. 12 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de San Martín sito en Ayacucho 2301, 1° piso de General San Martín, cita y emplaza por 2 días a la Sra. VÁZQUEZ MARÍA ISABEL para que comparezca a tomar intervención en autos caratulados "Ibáñez Juan Damián c/ Vázquez María Isabel s/ Tenencia de hijos (Expte. N° 34705)", por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (Art. 341 y ccdtes. del CPCC). Fdo. Dr. Carlos Eduardo Borrazas. Juez. Gral. San Martín, 9 de mayo de 2013. Gabriela V. Catalina, Secretaria.

C.C. 5.768 / jun. 12 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a GUSTAVO JAVIER MORENO DNI N° 31.699.118, en causa N° 2605 IPP N° 49424/07 caratulada: "Moreno Gustavo Javier Aranela Alvear Rodrigo Ulises s/ Estupefacientes consumo (Policía Federal Argentina)" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P. "Necochea, 15 de marzo de 2013. Autos y Vistos: El estado de la presente causa, registrada bajo N° 2605, correspondiente al I.P.P. N° 42.982 en cuyo marco se sindicara a Gustavo Javier Moreno y Rodrigo Ulises Arane Alvear, de la que surge: I) Que a fs. 21 la Sra. Agente Fiscal Dra. Eugenia Quagliaroli, dispone el archivo de las presentes actuaciones, en los términos del Art. 56 bis Inc. 1 del C.P.P. II) Que obran en autos las siguientes constancias: acta de procedimiento y secuestro de fs. 1vta., Informe médico de fs. 8, 10; despacho radiográfico de fs. 12; informe policial de fs. 13/vta., de las que surgiría: Que en la ciudad de Necochea, el día 25 de febrero de 2007, siendo aproximadamente las 01.40 hs, en oportunidad en que efectivos policiales de la Delegación de Delitos Federales y complejos de la Policía Federal Argentina, se hallaban recorriendo la zona del Parque Miguel Lillo, más precisamente en inmediaciones de Avenida 10 y calle 95 de este medio, observan la presencia de dos masculinos que se hallaban sentados en un banco existente en una zona oscura de dicho parque, donde uno de ellos tras encender un cigarrillo se lo entrega al otro. Que al acercarse el personal policial, se percibe al aroma característico de la marihuana y se logra la identificación de los mismos, siendo estos Gustavo Javier Moreno y Rodrigo Ulises Aranea Alvear, quienes exhiben un cigarrillo armado casero semi combustionado, del que se estima un pasaje de 0, 5 gramos y otro cigarrillo armado casero de un peso estimado de un gramo. Además se secuestra del interior de la billetera, papeles varios de armado de cigarrillo con la inscripción "Ombu". Que efectuadas las pericias de rigor, las mismas arrojan un resultado positivo de marihuana. III) Que a fs. 23 la Sra. Agente Fiscal General interina Dra. Analía Duarte, procede al desarchivo de las presentes actuaciones y las remite a la fiscalía interviniente a los fines de peticionar el decomiso y posterior destrucción del material estupefaciente, haciéndose efectiva dicha petición a fs. 23. Y considerando: Primero que del análisis de los elementos reseñados precedentemente y si bien conforme la norma adjetiva la facultad de proceder al archivo de las actuaciones recae en cabeza del Agente Fiscal interviniente, se advierte en este supuesto que la resolución emanada del órgano acusador, no reúne los requisitos indispensables a los fines de su validez, en tanto, se hace referencia a conceptos extraídos de la normas aplicables, sin brindar un razonamiento acabado que permita arribar a la conclusión que los hechos motivadamente en la presente encuadran en tal supuesto, no consignándose dato objetivo que valorado permite arriba a lo sostenido. De ello se evidencia que la resolución de archivo de fs. 21, no se halla debidamente motivada y fundada, y por ende, no resiste el control de razonabilidad y legalidad que necesariamente debe efectuarse a su respecto, en tanto, la actuación del Ministerio Público, se halla condicionada por el principio de sujeción a la ley, no gozando de facultades discrecionales que lo habiliten a prescindir de lo mismo. Que siendo función del Juez de Garantías velar precisamente por el acabado respecto de las garantías de los individuos involucrados en un proceso penal y que, conforme surge de la presente podría verse afectada los derechos del imputado, y además resultar de obligación del Ministerio Público fundar debidamente sus requerimientos de conformidad con lo previsto en los Arts. 56 y 56 bis del C.P.P. es que se valora la procedencia de disponer la nulidad de la resolución de fs. 21 segundo sin perjuicio de todo lo expuesto y teniendo en consideración que se debe imponer una resolución en forma definitiva, advirtiéndose que se encuentra superado al momento de resolver la presentación efectuada por la Sra. Agente Fiscal interviniente, el plazo previsto por éste Organismo, configuraría "prima facie" el delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal, previsto y sancionado por el Art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737, no existiendo ningún acto interrptivo de la prescripción, se valora corresponde declarar de oficio la extinción de la acción penal y en consecuencia, proceder al sobreseimiento de ambos sindicados de autos. Que se llevo a sostener en forma indeterminada la situación de incertidumbre jurídica

de quien resulta ser imputado y/o sindicado como autor de un hecho, por a circunstancia que no se halla dispuesta por el Agente Fiscal interviniente, la recepción de la audiencia prevista por el Art. 308 del C.P.P., y por ende, no empiecen a correr los plazos previstos para la duración de la instrucción Penal Preparatoria Art. 282 del C.P.P. Que lo mismo obedece a la garantía que goza toda persona de obtener un pronunciamiento judicial, definiendo su posición frente a la ley y la sociedad, que ponga término del modo más rápido posible, la situación de incertidumbre de innegable restricción de la libertad que conlleva el enjuiciamiento penal (Arts. 33, 75 inc. 22 de la constitución Nacional, Art. 14 inc. "3" ap. "c" del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos). Tercero por lo demás, resulta oportuno lo considerado, proceder al decomiso del material, estupefaciente secuestrado en autos para un posterior destrucción. de la resolución de fs. 21, mediante la cual Sra. Agente Fiscal, Dra. Eugenia Quagliaroli, dispone el archivo de las presentes actuaciones en los términos de lo previsto por el Art. 56 bis del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas "ut supra". (Arts. 23, 56, 56 bis, 202, s.s y c.c. del C.P.P.). II) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, en la presente causa, y respecto de Gustavo Javier Moreno y Rodrigo Ulises Aranela Alvear, ambos filiados en autos, y consecuentemente sobreseer a los mismos, en orden al delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal, previsto y sancionado por el Art. 14 segundo párrafo de Ley 23.737, hecho que habria acaecido e día 25 de febrero de 2007 en la ciudad de Necochea, en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P. y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 Inc. 1 del C.P.P.). III) Disponer el decomiso y destrucción del materia estupefaciente secuestrado en autos. (Art. 23 del C.P.P. y Art. 30 de la Ley 23.737). IV) Remitir a la Sra. Fiscal General interina para su conocimiento y a los fines que estime corresponder V) Registrar. Notificar. Remitir a la Fiscalía interviniente. Fdo. Dra. Aida Lhez. Juez de Garantías. Ante mí: Dra. V. Carolina Zambón. Auxiliar Letrado. Necochea, a los 28 días del mes de mayo de 2013. Dr. Gustavo J. Muñoz Calero, Secretario.

C.C. 5.770 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 293/11 (4139) caratulada "Ojeda Sergio Damián s/hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa" y su agregada N° 731/11 (4211)." Ojeda, Sergio Damián s/Robo simple y abuso sexual simple" en trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, a cargo de la Dra. Gisela Aldana Selva, S. S. dispuso notificar a SERGIO DAMIÁN OJEDA lo siguiente: " Mercedes, 17 de octubre de 2012. Encontrándose firme el fallo recaído con fecha 5 de diciembre de 2011, practique la Actuaría cómputo de pena (Art. 500 del C.P.P.) Fdo. Gisela Aldana Selva -Juez en lo Correccional-; Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Sergio Damián Ojeda fue condenado el día 5 de diciembre de 2011, a la pena de ocho (8) meses de prisión de ejecución condicional, imponiéndosele el cumplimiento de reglas de conducta por el plazo de dos (2) años, con más el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de hurto de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa, robo simple y abuso sexual simple, todo en concurso real entre sí, sentencia que quedó firme con fecha 2 de octubre de 2012 (ver fs. 155). Así, las reglas de conducta impuestas vencerán el día 2 de octubre de 2014. La pena de prisión de ejecución condicional, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 27 del Código Penal, se tendrá como no pronunciada el día 5 de diciembre de 2015 y su registración caducará a todos sus efectos, el día 5 de diciembre de 2021. Es todo cuanto puedo informar a V.S.. Secretaría, 17 de octubre de 2012. Fdo. Natalia Soledad Martín -Auxiliar Letrada-; "Mercedes, 17 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría y no observando la Sus cripta error en la práctica del cómputo, apruébase el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y el interesado (Art. 500 y ccdtes. del C. P. P.). Obténganse fotocopias de la causa y del cómputo de pena respectivo, y remítanse al Juzgado de Ejecución Penal departamental que corresponda, a sus efectos, haciéndose saber a dicho órgano que el mismo no se encuentra firme y que se remi-

tirán con posterioridad sus notificaciones. Notifíquese. Fdo. Gisela Aldana Selva Juez en lo Correccional. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado. Mercedes, 29 de mayo de 2013.

C.C. 5.765 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 204/09-3279, caratulada: "Díaz, Víctor Luis s/ amenazas agravadas por el uso de arma" en Moreno (B), I.P.P N° 236.847, carpeta de causa N° 6813, del Juzgado de Garantías N° 3, Departamental", notifica a la víctima de autos ÉLIDA RAMONA ROMERO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de junio de 2012. Autos y Vistos: Atento el estado de las presentes actuaciones, habiendo vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 126/127) y no existiendo constancia alguna que acredite que Víctor Luis Díaz, durante dicho término, haya cometido un nuevo delito (ver fs. 134 y 136), encontrándose cumplidas las reglas de conducta oportunamente impuestas, de acuerdo a lo que surge del Legajo agregado por cuerda, como así también, de las constancias agregadas a fs. 144/150 de la presente causa, de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del Código Penal, Art. 164 de la Ley 12.256 y 7 inc. b. de la Ley 12.060; Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones, que se le siguieran a Víctor Luis Díaz en orden al delito de amenazas agravadas por el uso de armas imputado en la presente causa. Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 28 de mayo de 2013. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 5.766 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, notifica por este medio al Sr. FEDERICO GASTÓN MASSAN en causa N° 6834, I.P.P N° 1837/13 caratulada: "Massam, Federico Gastón s/ Encubrimiento (Juliano, Patricia Rosa)" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P.. A continuación se transcribe la parte dispositiva de la siguiente resolución: Necochea, 09 de Mayo de 2013. Autos y Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la nulidad de la requisita y posterior secuestro plasmado en el acta de procedimiento de fs. 1/vta., y todos los actos dictados en su consecuencia a saber: inspección ocular de fs. 3, croquis de fs...4, acta de visu de fs. 9, de conformidad con los fundamentos que anteceden. (Art. 18 de la C. Nacional, art. 15 de la Const. de la Pcia. de Buenos Aires, Arts. 1, 201, 203, 211, 225, 294 inc. 5 del C.P.P.) II) Regístrese, notifíquese, devuélvase a la Fiscalía de intervención. Fdo. Dra. Aida Lhez. Juez de Garantías. Necochea, a los 31 días del mes de Mayo de 2013. Dr. Gustavo J. Muñoz Calero, Secretario.

C.C. 5.769 / jun. 12 v. jun. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, cita por el término de 5 (cinco) días a los herederos del Sr. CARRIZO OSVALDO BERNARDO DNI 5.385.927, según lo prescripto en el Art. 53 inc. 5 del C.P.C.C., para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Necochea, 24 de mayo de 2.013. Oscar Alejandro Scunio, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.771 / jun. 12 v. jun. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud. el presente en causa N° 3842/2750 caratulada "de Negri, Maximiliano y otros s/ Robo y alternativamente encubrimiento"; por el término de cinco días: "En causa N° 3842 caratulada de Negri, Maximiliano y otros s/ Robo y "alternativamente encubrimiento" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a MAXIMILIANO DE NEGRI, alias "MAXI o NARIGÓN; argentino,

instruido, soltero, auditor, nacido el día 14 de julio de 1982 en Mar del Plata, hijo de Adrián Antonio y de Diana Beatriz Mazzetti, D.N.I N° 29.442.996, y con último domicilio conocido en calle Colón N° 1475 piso 12 departamento 1 de la ciudad de Mar del Plata la siguiente resolución: "Tandil, 12 de abril de 2013. Hágase conocer a Maximiliano De Negri el Juez interviniente en la presente causa y cíteselo a juicio por el plazo individual de diez días corridos (Art. 139 del C.P.P., a los fines previstos en el Art. 338 ter párrafo del C.P.P. a cuyo fin deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- dentro de los cinco días de notificado, a fin de fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo estipulado será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y conchs. del CP.P. Firmado: Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional. Fernando Falviene, Secretario.

C.C. 5.778 / jun. 12 v. jun. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, en la causa N° F/9613 (3545) caratulada "Fabiola S.A. s/ Apelación resolución A.R.B.A.", por el término de cinco días: "Sentencia. Tandil a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil trece. Fallo: I) Rechazar parcialmente, el recurso de apelación interpuesto a fs. 73/74, y en consecuencia; II) Confirmar parcialmente la sentencia recurrida de fs. 43/48vta., y en consecuencia condenando al contribuyente "FABIOLA S.A." con C.U.L.T. N° 30-50725209-1, por la infracción al art. 74 del Código Fiscal en relación al Art. 621 de la Disposición Normativa Serie B N° 1/2004, la Resolución General N° 1415 y su Anexo 11, capítulo 1, apartado b), inc. 15, a la pena de multa de un mil trescientos pesos (\$ 1.300.-) por el hecho cometido en el partido de Tandil el día 1° de abril de 2010. Con Costas. III) Absolviendo libremente a la firma "Fabiola S.A." de la infracción al art. 34 inc. d) del mismo cuerpo legal complementado con el art. 18 de la Disposición Normativa 32/06, que se le atribuyera cometida en esta ciudad el día 1° de abril de 2010. IV) Con relación a los honorarios del Doctor Omar Moreno -T° XXXII F° 395 C.A.LP., por su labor profesional en la causa, cumplido que sea con la presentación del jus previsional se proveerá lo que corresponda. - Notifíquese... Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional; ante mí: Fernando Falviene Secretario. Tandil, 29 de mayo de 2013.

C.C. 5.772 / jun. 12 v. jun. 18

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 17 de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, sito en calle 13 e/ 47 y 48 1° piso en autos "Mendy Francisco Gastón c/ San Gastón S.R.L s/ materia a categorizar" ha resuelto convocar a los Srs. Socios de "SAN GASTON S.R.L." a Reunión de Socios para el día 28 de junio de 2013 a las 8:30 horas la que se llevará a cabo en la sede del juzgado para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Reforma del art. 5 del estatuto "Administración de la Sociedad"; 2°) Designación de administradores; 3°) Consideración del balance general y demás estados contables correspondientes a los ejercicios económico financieros cerrados 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011; 4°) Consideración de la gestión la administración durante esos ejercicios; 5°) Consideración de la promoción de acción social de responsabilidad contra la socia gerente Rosana Mendy. Dra. Sandra N. Grahl, Juez. La Plata, 31 de mayo de 2013. Horacio Nunes, Secretario.

L.P. 21.468 / jun. 10 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Márquez de Huntley Margarita Emma y otros s/ Sucesión ab-intestato" Expediente N° 66.368 del año 2012, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA EMMA MÁRQUEZ DE HUNTLEY, SIXTO CIRILO HUNTLEY E HILDA EMMA HUNTLEY. Dolores, 6 de febrero de 2013. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

L.P. 18.566 / jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a KUPEN S.R.L. FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL y/o quien se considere con derecho sobre los inmuebles identificados en el certificado de deuda de fs. 1/4, para que comparezcan al proceso a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente en autos caratulados: "Municipalidad de Brandsen c/ Brucha o Benedicta Pryngler s/ Apremio" (Expte.: 11695). Brandsen, 22 de marzo de 2013. Rodolfo P. Frisa, Secretario.

L.P. 21.548 / jun. 11 v. jun. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por diez días a los sucesores de MARÍA ASCENSIÓN LECUSSAN como así también a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle 70 N° 2940 entre 153 y 154 de Los Hornos ciudad de La Plata, Nomenclatura catastral Circ. III Sec. C, Chacra 118, Manzana 118j, Parc. 22, Matrícula N° 171.000, partida inmobiliaria 055-163547 para que en el término de diez días tomen la intervención que corresponde en autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes que los represente. La Plata, 29 de mayo de 2013. Horacio Nunes, Secretario.

L.P. 21.540 / jun. 11 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, en autos "Noguera, Claudia Mabel c/ Ochoa, Lorenzo Saturnino s/ Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza por diez días a Don LORENZO SATURNINO OCHOA y a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de autos sito en calle 65 entre 166 y 167 de esta ciudad, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. La Plata, 24 de mayo de 2013. Marcela B. Ulrich, Secretaria.

L.P. 21.564 / jun. 11 v. jun. 12

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a los herederos de BENNO ROBERTO WELKE y/o a quienes se consideren con derecho en el término de diez días, para que comparezcan en los autos "Fernández Sergio Fabián c/ Herederos de Welke Benno Roberto s/ Escrituración", en relación al Lote de terreno ubicado en el Partido de Gral. Pueyrredón. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección L, Fracción IV Parcela 1, Partida N° 108.552, bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan la demanda se designará al Sr. Defensor Oficial en turno, para asumir su representación. Mercedes, 2 de mayo de 2013. Pablo E. Giménez, Auxiliar Letrado.

C.F. 30.004 / jun. 10 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, de esta Capital Federal, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos caratulados "ASEGE Sociedad Anónima Asesoría de Seguridad de Empresas s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto declarar la apertura del concurso preventivo de ASEGE SOCIEDAD ANÓNIMA ASESORÍA DE SEGURIDAD DE EMPRESAS, CUIT 30-57460552-7. Ha sido designado Síndico el Sr. Cdor. Isaac Jospe con domicilio en Uriburu 1054, Piso 7 "D", Tel. 4827-0943. Se intima a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el día 08 de agosto de 2013 (Art. 32). Fecha Art. 35: 20 de septiembre de 2013. Fecha Art. 39: 04 de noviembre de 2013. Audiencia Informativa: 8 de mayo de 2014 a las 10:00 horas en la sede del Juzgado. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo de 2013. Rafael Trebino Figueroa, Secretario.

C.F. 30.013 / jun. 12 v. jun. 18

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 2241 1° piso, Mar del Plata (7600) Tel. 491-3537 int. 170/1, cita por doce (12) días a MARÍA GABRIELA PALOMO DNI 22.522.176 para que conteste la demanda entablada y comparezca a estar a derecho, en autos "Barrios Sebastián Ignacio c/ Palomo, María Gabriela s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (arts. 145, 146, 147, 341 y conchs. del C.P.C.) María C. Acosta, Secretaria.

M.P. 34.332 Bis / jun. 11 v. jun. 12

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Isidro, cita a los presuntos herederos de los Sres. BARBIERI F. RAFAEL, RUBIO Y CRUZ, PEDRO JACINTO; RUBIO DE COTTINI, PETRONA; TOMADA, ELIZABETH MARGARITA; FASSORA Y RUBIO, ALFREDO AMANCIO; FASSORA Y RUBIO, CELESTE AÍDA; FASSORA Y RUBIO, JUAN ALBERTO; RUBIO, EULOGIO JOSÉ; RUBIO, ÁNGEL RODOLFO; RUBIO, JACINTO EMILIO; FASSORA Y MANGO, JUAN CARLOS y MANGO DE FASSORA, CARMEN; y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones, a quienes se emplazan para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, 24 de mayo de 2013. Silvina Caorsi, Auxiliar Letrada.

S.I. 39.991 / jun. 11 v. jun. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta C. Cirulli, Secretaría N° 11 a cargo del Dr. Ernesto Tenuta, sito en la Av. R. S. Peña 1211, 2° Piso de Capital Federal, en los autos caratulados: "DE LAS CARRERAS MARÍA MARTA s/ Concurso preventivo", Expediente N° 063053, comunica por cinco días que con fecha 11 de septiembre de 2012 se ha decretado la apertura del referido concurso preventivo. Síndico: Mirta Haydée Addario, con domicilio en Lavalle 1454, PB Of. 3 y 4 de Capital Federal. Se informa a los acreedores que hasta el 5 de agosto de 2013, podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico. Se han fijado los días 17 de septiembre de 2013 y 30 de octubre de 2013 para que la Sindicatura presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. La Audiencia Informativa tendrá lugar el 5 de mayo de 2014 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 29 de mayo de 2013. Ernesto Tenuta, Secretario.

S.I. 40.020 / jun. 11 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría N° 13, ejercida por el Dr. Rodrigo F. Piñeiro, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 2° Piso, Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos "Sofol I (Patrimonio Fideicomitido) s/ Liquidación judicial" (Expte. N° 087969), ha decretado en fecha 19.05.2011 la liquidación judicial del fideicomiso SOFOL I. En dichos actuados, se ha designado liquidador al Cdor. Juan Marcelo Villoldo, con domicilio constituido en Uruguay 651, 16 "D", Cap. Fed. (4374-4121), ante quien los acreedores deberán exteriorizar y presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de septiembre de 2013, pudiendo formularse observaciones a dichos pedidos hasta el 7 de octubre de 2013. Se hace constar que se ha fijado el día 30 de octubre de 2013 para la presentación de un dictamen fundado por parte del liquidador, respecto de la pertinencia de los créditos cuyo reconocimiento se hubiera pretendido. Con posterioridad a ello, se dictará la pertinente resolución en los términos del Art. 36 de la Ley 24.522. Buenos Aires, 20 de mayo de 2013. Rodrigo F. Piñeiro, Secretario.

S.I. 39.993 / jun. 11 v. jun. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, con domicilio en la Av. Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que con fecha 29 de abril de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de LUIS MIGUEL ÁNGEL SCHIAVONI (CUIT 23-10460622-9) designándose síndico a la Contadora Alejandra Ethel Giacomini con domicilio en la calle Avda. Eva Perón 2030 PD "A" CABA (Tel. 4632-0718). Se comunica a los acreedores que hasta el 25 de junio de 2013 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura. El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de agosto de 2013 y 3 de octubre de 2013, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 18 de abril de 2014 a las 11 horas, sólo si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la LCQ 45. Mariano E. Casanova, Secretario.

S.I. 40.031 / jun. 11 v. jun. 17

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Av. R. Balbín 1753 P: 6, San Martín, de Bs. As., cita por diez días a HORTENCIA JORDAN DE ETCHEVERRY, SARA JULIA ETCHEVERRY y/o demás herederos de MARIANO JESÚS ETCHEVERRY, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda y contestar demanda en autos "Pallota Pedro Alberto y otros c/ Etcheverry Mariano J. s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarle a la Unidad de la Defensa Deptal, que le corresponda para que lo represente en el presente proceso, como así también 3264 (ex N° 767) de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero. Gral. San Martín, 18 de marzo de 2013. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

S.M. 52.398 / jun. 12 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, Secretaría Única a cargo de la suscripta, con asiento en Av. Ricardo Balbín 1753 3º, Edificio Tribunales de San Martín, comunica por dos días en autos: "ASOCIACIÓN MUTUAL SUPERV. FERROVIARIOS s/ Homologación de acuerdo preventivo Extrajudicial", Causa: Expte. N° 56.317, que con fecha 31 de agosto de 2012 se ha declarado: 1º) Rechazando la Homologación impetrada por la asociación mutual de supervisores Ferroviarios (CUIT: 30-51755720-6). 2º) Imponer las costas del proceso a cargo de la demandante (Art. 68 C.P.C.C.) y difiriendo la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para su debida oportunidad procesal (Arg. Art. 75 pár. L.C.Q.). Regístrese. Notifíquese. Fdo. Silvio José Mazzarello. Juez. San Martín, 26 de febrero de 2013. La Secretaria.

S.M. 52.410 / jun. 12 v. jun. 13

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO CAMINOS. Karin Gisela Eichler, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.662 / jun. 10 v. jun. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don/ña ARNALDO RAMOS CASTAÑEIRA y LUISA GALOCHA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 26 de febrero de 2013. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

Mn. 61.576 / jun. 12 v. jun. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don/ña ARNALDO RAMOS CASTAÑEIRA y LUISA GALOCHA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 26 de febrero de 2013. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

Mn. 61.576 / jun. 12 v. jun. 14

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO OCAMICA. Luján, 4 de abril de 2013. María Letisia Rosso, Secretaria.

MC. 66.606 / jun. 12 v. jun. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del departamento Judicial de Mercedes (B), cita a la SOCIEDAD MERCANTIL "FERNÁNDEZ HERMANOS" y/o a sus integrantes, y/o a quienes se convide con derecho respecto del inmueble ubicado en el Cuartel II de General Rodríguez (B), Nomenclatura Catastral: Circ. V, secc. E, Manzana 362, Parcela 22, Dominio: Matrícula N° 87.334 del Registro del Partido de General Rodríguez, a fin de que comparezcan a estos obrados, en el término de diez días, bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan la demanda se designará al Sr. Defensor Oficial en turno, para asumir su representación. Mercedes, 02 de mayo de 2013. Pablo Ezequiel Giménez, Auxiliar Letrado.

Mc. 67.004 / jun. 12 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita por diez días a los herederos de la code mandada doña DORA HAYDEE MONDELLI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, sección A, Manzana 12, Parcela 6-r, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Gómez, María Celia c/ West de Mondelli, Celia Angélica y Otros s/ Usucapión" (Expte. N° 27.330), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Nueve de Julio, 9 de mayo de 2013. Raúl Alfredo Granzella, Abogado Secretario.

Mc. 67.008 / jun. 12 v. jun. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Mercedes, en los autos caratulados "Palomino Gastón Humberto c/ Zacallan Carlos Oscar y otros s/ daños y Perj. Autom. c/les. O muerte (Exc. estado)", cita y emplaza a que comparezca en el término de cinco días al señor ZACALLAN CARLOS OSCAR bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir representación. Mercedes, 21 de mayo de 2013. Lilia Esther Cevasco, Secretario.

Mc. 67.012 / jun. 12 v. jun. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita a la Sra. MÓNICA LILIANA DE ROSE, para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Ochoa de Rodríguez María Jesús y otra s/ Prepara Vía ejecutiva", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente. Mercedes, 26 de febrero de 2013. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mc. 67.027

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Dpto. Judicial de Junín, del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, cita a herederos y acreedores de la Sra. ÁNGELA MARÍA PESCI DE BONOPERA, para que en el término de 5 días se presenten en los autos "Plassa, Marta María c/ Pesci de Bonopera, Ángela María s/ Ejecutivo", Expte. 46003, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de

designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Junín, 3 de abril de 2013. Luis Federico Gallardo, Secretario.

Jn. 69.617 / jun. 11 v. jun. 12

11. AZUL

Az.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que en los autos caratulados "Paties, Ángel Osvaldo y Marquis, Pilar s/Concurso preventivo (pequeño)" Expte. N° 61985 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Juan Carlos Tato, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de ÁNGEL OSVALDO PATIES (DNI 24.699.345) y PILAR MARQUIS (DNI 27.139.538), ambos con domicilio real en calle Borges N° 49 de la ciudad de Bolívar. Se intima a los acreedores a presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la Síndico designada María del Carmen Sposato, en el domicilio de calle Maipú N° 852 de Azul, los días lunes a jueves de 9:00 a 11:30 hs., hasta el día 25 de junio de 2013. Fijase como fecha para la presentación del informe individual de la Síndico la del día 30 de agosto de 2013, y la del día 23 de octubre de 2013, para la presentación del informe general. Se difiere la fijación de la audiencia informativa para la oportunidad en que se haya dictado la resolución prevista en el Art. 42 de la Ley 24.522. Azul, 20 de mayo de 2013. Santiago Ramón Nosedá, Secretario.

Az. 71.433 / jun. 6 v. jun. 12

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita por dos días a herederos o sucesores de doña ROSARIO LEGUIZAMÓN y a quienes se consideren con derecho sobre un lote de terreno ubicado en esta localidad de General Lavalle, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección A, Manzana 10, Parcela 6 y 7, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles para que los represente Defensor Oficial Ad-Hoc que corresponda, en los autos caratulados: "Apfelmann, Gabriela Virginia c/ Leguizamón Rosario s/ Usucapión " Exp. N° 12302. General Lavalle, 20 de mayo de 2013. Adalberto Iriberry, Secretario.

Ds. 79.365 / jun. 11 v. jun. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a Sucesores de CAR ANA MARÍA (DNI N° 5.843.501), en los autos caratulados: "Krasmik Flora Berta c/ Car Ana María s/ Escrituración", Expte. N° 65.913, para que se presenten y comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Dolores, 04 de abril de 2013. Natalia Andrea Eliceiry, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.351 / jun. 11 v. jun. 12

15. NECOCHEA

Nc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Bernard, del Departamento Judicial Necochea, en los autos caratulados "Feriozzi, Alejandro Rubén c/ Congolani, Juan Camilo s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte N° 37.281, ha dispuesto citar a los herederos de JUAN CAMILO CONGOLANI, para que en el término de diez días se presenten en autos a contestar la demanda de la presente acción que tramitará por las normas del juicio sumario (Arts. 320 del CPCC), y asimismo comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial Departamental para que los represente. Necochea, 15 de mayo de 2013. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.229 / jun. 12 v. jun. 13